

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



TRABAJO DE GRADUACIÓN

“GESTIÓN DE RIESGOS PARA PREVENIR EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO
EN PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN
SALVADOR”

PRESENTADO POR:

ALVARADO ZEPEDA, EUSEBIA ISAURA
MOLINA, GISELA MARGARITA

PARA OPTAR AL GRADO DE:

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

JULIO DE 2018

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA.

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector:	MSC. Roger Armando Arias Alvarado.
Secretario General:	Lic. Cristóbal Hernán Ríos Benítez.
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas:	Lic. Nixon Rogelio Hernández Vásquez
Secretaria de la Facultad De Ciencias Económicas:	Licda. Vilma Marisol Mejía Trujillo
Directora de la Escuela de Contaduría Pública	Licda. María Margarita de Jesús Martínez Mendoza de Hernández
Coordinador General de Seminario de graduación:	Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Coordinador de seminario de Procesos de graduación de la Escuela de Contaduría Pública:	Lic. Daniel Nehemías Reyes López
Jurado Evaluador:	Lic. Carlos Nicolás Fernández Linares. Licda. Berta Alicia Munguía Valencia. Lic. Edgar Ulises Mendoza.

AGRADECIMIENTOS

Estoy infinitamente agradecida con Dios por haberme dado fuerzas en medio de tantas adversidades, reconociendo que fue su amor y misericordia que me ha sostenido para poder culminar mi carrera universitaria. No omito expresar mis sinceros agradecimientos a mi madre y mis hermanos que me brindaron su apoyo incondicional en todo momento. Además, agradezco a mi compañera de trabajo de graduación por su paciencia y dedicación; a los asesores y docentes que nos ayudaron a salir adelante con tan laborioso trabajo de graduación, y claro a todos aquellos amigos que brindaron palabras de aliento para seguir adelante.

Gisela Margarita Molina

Quiero agradecer a Dios, por darme la fortaleza, durante todo el desarrollo de esta carrera profesional, a mi esposo e hijas que me brindaron su apoyo y comprensión; a mi madre por sus oraciones y consejos que me dieron la fuerza que necesitaba para seguir adelante; a mi compañera de trabajo de graduación por su responsabilidad y entrega; a todos los catedráticos, autoridades y colaboradores de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad de EL Salvador, que contribuyeron en mi formación y a nuestros asesores especialistas por su desempeño, apoyo y objetividad en el desarrollo del trabajo de graduación.

Eusebia Isaura Alvarado Zepeda

ÍNDICE

RESÚMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCIÓN	iii
CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA DE LAS EMPRESAS QUE SE DEDICAN A LA INSTRUSTRIA DE LA CONSTRUCCION	1
1.2 ENUNCIADO DEL PROBLEMA	2
1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	2
1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.	5
1.4.1 OBJETIVO GENERAL	5
1.4.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS	5
1.5 HIPÓTESIS	6
1.5.1 DETERMINACIÓN DE VARIABLES	6
1.5.2 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	6
1.6 LIMITACIONES	7
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	9
2.1 ESTADO ACTUAL DEL HECHO O SITUACIÓN DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO	9
2.2 PRINCIPALES DEFINICIONES	12
2.3 LEGISLACIÓN APLICABLE	19
2.3.1 LEGISLACIÓN INDIRECTA	19
2.3.1.1 LEY DEL MEDIO AMBIENTE Y SU REGLAMENTO	19
2.3.1.2 ANTEPROYECTO DE LEY DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	19
2.3.1.3 LEY DE RIEGO Y AVENAMIENTO	20
2.3.1.4 LEY DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN, Y SU REGLAMENTO	20
2.3.1.5 LEY FORESTAL	21
2.3.1.6 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA	21
2.3.1.7 CÓDIGO PENAL	21
2.3.2 LEGISLACIÓN DIRECTA	22
2.3.2.1 LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS	22
2.3.2.2 LEY ESPECIAL CONTRA ACTOS DE TERRORISMO	22

2.3.2.3	LEY DE PROSCRIPCIÓN DE MARAS, PANDILLAS, AGRUPACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE NATURALEZA CRIMINAL	23
2.3.2.5	LEY ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE ORIGEN O DESTINACIÓN ILÍCITA	24
2.4	NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE	25
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		28
3.1	ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN	28
3.2	DELIMITACION ESPACIAL Y TEMPORAL	28
3.3	SUJETOS Y OBJETOS DE ESTUDIO	29
3.5.2	UNIDAD DE ANALISIS	29
3.5.3	POBLACIÓN Y MARCO MUESTRAL	29
3.5.4	VARIABLES E INDICADORES	32
3.4	TÉCNICAS, MATERIALES E INSTRUMENTOS	32
3.4.1	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RECOLPILACIÓN DE LA INFORMACIÓN	32
3.4.2	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	32
3.5	PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN	33
3.5.1	PROCESAMIENTO	33
3.5.2	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	33
3.6	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	34
3.7	PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	35
3.8	TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	35
3.9	DIAGNÓSTICO	37
CAPITULO IV: GESTIÓN DE RIESGOS PARA PREVENIR EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR		40
3.1	PLANTEAMIENTO DEL CASO	40
3.2	ESTRUCTURA DEL PLAN DE SOLUCIÓN	41
3.3	BENEFICIOS Y LIMITANTES	42
3.4	DESARROLLO DE CASO PRÁCTICO	43
4.4.1	INTRODUCCIÓN	43
4.4.2	OBJETIVOS	46

4.4.3	ELEMENTOS DEL MODELO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO	46
4.4.4	ÁMBITO DE LA APLICACIÓN	47
4.4.5	ALCANCE	50
4.4.6	DIAGNÓSTICO DEL RIESGO	51
4.4.7	IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	53
4.4.8	MEDICIÓN O EVALUACIÓN	56
4.4.9	ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN	63
4.4.10	MONITOREO	68
4.4.11	ELEMENTOS PARA LA GESTION DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO CON ENFOQUE EN RIESGOS	68
4.4.12	PROCEDIMIENTOS	69
4.4.13	DOCUMENTACIÓN	69
4.4.14	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	70
4.4.15	ÓRGANOS DE CONTROL	71
4.4.16	AUDITORÍA INTERNA	72
4.4.17	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	72
4.4.18	DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN	72
4.4.19	CAPACITACIÓN	73
	CONCLUSIONES	v
	RECOMENDACIONES	vii
	BIBLIOGRAFIA	ix
	ANEXO	x
	CONTENIDO DE ANEXOS	xi

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1, Lista de empresas	30
Tabla 2, Factor de riesgo, evento de riesgos individuales	55
Tabla 3, Factores de riesgos, segmentación por sectores	55
Tabla 4, Matriz de riesgos, impacto	58
Tabla 5, Valoración del impacto	58
Tabla 6, Clasificación mediante valores de la probabilidad	59
Tabla 7, Matriz de riesgos, resultante de acuerdo a los valores de impacto y probabilidad definida	59
Tabla 8, Diferencias entre el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo	61
Tabla 9, Oportunidad de la acción del control	63
Tabla 10, Programa de prevención de financiamiento al terrorismo recomendado	64
Tabla 11, Periodicidad de la acción del control	65
Tabla 12, Automatización de la aplicación del control	65
Tabla 13, Matriz de probabilidad de impacto	67

INDICE DE FIGURAS

Figura 1, Gestión de riesgos para prevención del financiamiento al terrorismo	45
Figura 2, Esquema general del modelo de gestión de riesgos	47
Figura 3, Organigrama	50
Figura 4, Proceso de acreditación ante la UIF de la empresa	74

RESÚMEN EJECUTIVO

El sector construcción en El Salvador forma parte importante en el desarrollo económico del país, contribuye con el desarrollo, dicho sector proporciona medios de empleo tanto en la zona urbana como rural, además de tener relaciones comerciales tanto con empresas privadas como instituciones gubernamentales; esto lo vuelve muy atractivo para las organizaciones criminales, ya que pueden ser utilizadas para actividades relacionadas con el financiamiento al terrorismo, y en el caso de las pequeñas empresas se identifica que son más vulnerables pues no cuentan con los controles adecuados para identificar dichos riesgos.

La falta de experiencia y el poco conocimiento que tiene el sector de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, de las obligaciones que tienen como sujetos obligados, en materia de prevención y los pocos controles, se vuelve difícil la detección temprana de los riesgos asociados; por lo tanto, es necesario que se implemente controles encaminados a la prevención de riesgos y cumplimiento de la normativa.

En el transcurso de la investigación se identificaron los principales problemas que tiene las pequeñas empresas del sector construcción, en cuanto al conocimiento y cumplimiento de la ley contra el lavado de dinero y de activos; la aplicación de controles que les permite prevenir y detectar operaciones sospechosas e irregulares, que permita identificarlas y reportarlas adecuadamente.

Para dar respuesta a la necesidad que tienen los empresarios; la implementación de un Modelo de Gestión de Riesgos en pequeñas empresas del sector construcción, para la prevención de actividades relacionadas con el financiamiento al terrorismo, se estableció la hipótesis de que

la efectividad para su aplicación, tratamiento, evaluación y monitoreo de riesgos; contribuirá en gran medida al sector.

La metodología utilizada; se realizó la aplicación del enfoque hipotético – deductivo del cual se estructuró la hipótesis, las unidades de análisis que fueron las pequeñas empresas que se dedican a la construcción de municipio de San Salvador, se determinaron las variables antes descritas y los indicadores que permitan establecer una relación entre dichas variables por medio de su operacionalización.

Se estableció un marco teórico; la legislación aplicable tanto local como normativa internacional, las cuales sirvieron de guía para la realización de una propuesta de solución al caso de acuerdo al diagnóstico obtenido en las encuestas realizadas al personal clave dentro de las empresas, que se tomaron como unidades de análisis, lo que permitió identificar los puntos con mayor deficiencia en tema de prevención de financiamiento al terrorismo y así dar un mayor énfasis en su solución.

El plan de solución se divide en desarrollar los tres objetivos siguientes: dar a conocer a las pequeñas empresas del sector construcción, los delitos generados del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo como riesgo para su negocio, sugerir una metodología sencilla de implementación y mantenimiento de medidas de control, diseñar los procedimientos para la implementación de un modelo de gestión de riesgos del financiamiento al terrorismo.

INTRODUCCIÓN

Las empresas constructoras están expuestas por su actividad a ser vulnerables para legitimar dinero que puede haber tenido origen en su delito generador de lavado de dinero. Así como también a ser utilizado con fines de financiamiento al terrorismo, manipulando las actividades comerciales que ejecutan.

Y para minimizar el riesgo hay que establecer mecanismos, para identificar, medir y controlar los eventos potenciales de peligros, que pueden afectar el negocio en marcha de las empresas, con el propósito de detectarlos y mitigarlos oportunamente.

El riesgo de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo se materializa cuando no se cuenta con normas establecidas o procedimientos que la ley exige, lo cual puede conllevar a demandas, litigios, embargo, congelación de bienes, riesgo reputacional, cuentas incobrables, entre otros.

En respuesta a estas necesidades que presentan las empresas que se dedican al sector construcción se presentará un Modelo de Gestión de Riesgos el cual les permitirá llevar los controles necesarios para poder disminuir la inseguridad de ser utilizadas para actividades delictivas y además cumplir lo establecido en la normativa legal del país.

Con la elaboración del presente documento se busca facilitar y apoyar a los empresarios del sector construcción, ya que como sujetos obligados por la ley contra el lavado de dinero y de activos, deben cumplir con las regulaciones locales e internacionales en materia de gestión de riesgos, el cual estará adecuado a las características y necesidades del sector, tomando en cuenta también que va dirigido para la pequeña empresa del municipio de San Salvador, dicha gestión

de riesgos presentara una guía para que los empresarios puedan tomar en cuenta para la detección y reporte de operaciones sospechosas a la autoridad competente.

Por lo anterior se realiza el siguiente trabajo de investigación sobre un Modelo de gestión de Riesgos para la Prevención del Financiamiento al Terrorismo, en pequeñas empresas del sector Construcción del municipio de San Salvador, el cual está formado por cuatro capítulos. En el primero se describe el planteamiento del problema, la situación problemática del terrorismo en los últimos años, y la vulnerabilidad que tienen las pequeñas empresas del sector construcción a ser utilizadas para dichos ilícitos.

En el capítulo II, se presenta un marco teórico que incluye normativa local como internacional aplicable en el tema de financiamiento al terrorismo y se describe de forma general los factores que inciden para la profesión de la contaduría pública y se vea involucrado en acciones de encubrimiento del delito, analizando la situación actual de la responsabilidad y del rol del profesional.

En el capítulo III, se presenta la metodología de la investigación; el enfoque y delimitación del tema, las técnicas, materiales e instrumentos, que se utilizaron para el desarrollo de la investigación de campo, dirigida para la obtención del conocimiento de las medidas de implementadas actualmente por las empresas en estudio.

En el capítulo IV, se presenta la propuesta de solución que permite a las empresas la implementación del modelo de gestión de riesgos, que les permitirá reforzar los puntos clave en materia de prevención de financiamiento al terrorismo en la industria de la construcción; así como las conclusiones y recomendaciones es dada conforme a la investigación.

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

1.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA DE LAS EMPRESAS QUE SE DEDICAN A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION:

Las empresas que se dedican a la industria de la construcción por su actividad se encuentran con una amenaza constante de ser utilizadas por aquellos que pretenden legitimar dinero de origen ilícito o financiar actividades terroristas.

Una de esas amenazas para el sector son las denominadas maras o pandillas, las cuales han sido declaradas en El Salvador por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia como grupos terroristas y la principal fuente de ingresos de los ya mencionados es la extorsión; también se dan los casos en los cuales los propietarios de los negocios se ven obligados a contratar a personas pertenecientes a grupos delincuenciales, de lo contrario no permiten realizar los trabajos.

Para combatir estos delitos desde el año dos mil seis, se cuenta con la Ley Especial Contra Actos de Terrorismo que de acuerdo con el capítulo I, artículo 1, tiene como objeto prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos que se describen en esta, así como todas sus manifestaciones, incluido su financiamiento y actividades conexas, y que por la forma de ejecución, medios y métodos empleados, evidencien la intención de provocar estados de alarma, temor o terror en la población, al poner en peligro inminente o afectar la vida o la integridad física o mental de las personas, bienes materiales de significativa consideración e importancia, el sistema democrático o la seguridad del estado o la paz internacional; todo lo anterior, con estricto apego al respecto a los Derechos Humanos.

Posteriormente se crea la ley denominada Ley Contra el Crimen Organizado y Delitos de Realización Compleja, que entro en vigencia en el año dos mil siete, en vista de ello, se dio el surgimiento de los Juzgados Especializados que son los encargados para el juzgamiento de los delitos cometidos por el crimen organizado, así también para los delitos de extorción.

Es por ello de la necesidad de contar con un modelo de gestión de riesgos que les permitirá prevenir y detectar eventos potenciales de riesgos, ya que la base para que las empresas minimicen el riesgo de ser utilizadas para estos delitos, es la aplicación diligente y eficiente de las regulaciones ya establecidas en el país.

1.2 ENUNCIADO DEL PROBLEMA

Con la aplicación de un modelo de gestión de riesgos como herramienta de control, se pretende prevenir las sanciones por incumplimiento legal y reputacional, que genere a las pequeñas empresas del sector construcción y al profesional de la contaduría pública, reconociendo que para ello la problemática se basa en la siguiente formulación del problema:

¿En qué medida las pequeñas empresas del sector construcción del municipio de San Salvador, se ven afectadas por la no implementación de un modelo de gestión de riesgos, para la prevención de actividades relacionadas con el financiamiento al terrorismo, y así evitar las consecuencias sancionatorias y riesgos de afectación del negocio en marcha?

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Al realizar una consulta con algunas empresas del sector construcción, se observó que tienen conocimiento de que son sujetos obligados, según la ley contra el lavado de dinero y de

activos; y que se deben contar con políticas y procesos adecuados que incluyan las reglas para la realización de una debida diligencia con los clientes, empleados, proveedores entre otros.

Esta herramienta le servirá, como una guía al oficial de cumplimiento, quien es el responsable de dar seguimiento continuo del cumplimiento de las obligaciones de la empresa en materia de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo así como de la comunicación interna y capacitación del personal, a los profesionales de la auditoría interna y externa, quienes deben evaluar en forma independiente la gestión y los controles de riesgo en materia de prevención y a los empresarios les ayudará a identificar, evaluar y controlar los riesgos de las actividades de la empresa, dándole cumplimiento al marco regulatorio establecido en nuestro país.

El desarrollo de la investigación está dirigida a las pequeñas empresas del sector construcción, con un modelo de gestión del riesgos para la prevención de actividades relacionadas al financiamiento al terrorismo, pues será una guía que les ayudará a conocer a sus clientes, reportar adecuadamente las operaciones sospechosas, apearse a los procedimientos, ser vigilantes que se cumpla la normativa aplicable a sus empresas y capacitar a sus empleados para que estén alertas ante cualquier indicio de operaciones relacionadas al financiamiento al terrorismo.

Siendo así también beneficiados los profesionales de la contaduría pública, quienes desempeñan una función fundamental dentro de las empresas, los cuales, dentro del desarrollo de sus funciones, tienen obligaciones como:

- ✓ Verificar el cumplimiento de lo establecido en las leyes vigentes y evaluar la gestión del oficial de cumplimiento e informar a la Junta Directiva tanto de los

hallazgos de auditoria en la materia, como de los resultados de la evaluación de la gestión del oficial de cumplimiento.

Para la auditoría externa

- ✓ Evaluar la gestión y las disposiciones legales aplicables en la prevención de los riesgos del financiamiento al terrorismo, y deberá informar oportunamente a junta directiva, a la alta gerencia y oficial de cumplimiento.

Se puede observar la importancia de un modelo de gestión de riesgos, ya que este les servirá para realizar una adecuada gestión administrativa, que debiera llevarse en relación a los riesgos inminentes que se dan en la actualidad.

1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.

1.4.1 OBJETIVO GENERAL.

Proporcionar un modelo de gestión de riesgos, para prevenir actividades relacionadas con el financiamiento al terrorismo, el cual será aplicado en pequeñas empresas que se dedican a la industria de la construcción, ubicadas en el municipio de San Salvador.

1.4.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS.

- ✓ Identificar y dar a conocer a las pequeñas empresas del sector construcción los delitos generadores de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo como riesgos para su negocio.
- ✓ Sugerir una metodología sencilla de implementación y mantenimiento de medidas de control.
- ✓ Diseñar los procedimientos para la implementación de un modelo de gestión de riesgos del financiamiento al terrorismo.

1.5 HIPÓTESIS.

La aplicación de un modelo de gestión de riesgos, por medio de políticas y controles para la prevención de actividades relacionadas con el financiamiento al terrorismo, en pequeñas empresas del sector construcción, ubicadas en el municipio de San Salvador, servirá como herramienta para la prevención del delito penal y pérdidas económicas en la empresa.

1.5.1 DETERMINACIÓN DE VARIABLES.

-Dependientes.

La aplicación de políticas y controles en materia de financiamiento al terrorismo.

-Independiente.

Modelo de gestión de riesgos, para la prevención de actividades relacionadas con el financiamiento al terrorismo.

1.5.2 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.

Variable Independiente: La prevención de las consecuencias legales, penales y pérdidas económicas en materia de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

- ✓ Técnicas desarrolladas por la administración, con la debida diligencia.
- ✓ El rol del profesional de la contaduría pública en relación a la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.
- ✓ Convenios y leyes relacionadas con el tema.
- ✓ La UIF y los recursos propuestos por el gobierno de El Salvador para contrarrestar el delito de la extorsión.

Variable Dependiente: La aplicación de controles en materia de Gestión de Riesgos para la prevención del Financiamiento al Terrorismo.

Para la formulación de la hipótesis, fue necesario un estudio preliminar, el cual ayudo a identificar las problemáticas que las empresas de sector construcción tienen en la actualidad, de la cual surgió la idea de crear un modelo de gestión de riesgos para prevenir el financiamiento al terrorismo.

La aplicación de un modelo de gestión de riesgos, para la prevención de actividades relacionadas con el financiamiento al terrorismo, para pequeñas empresas del sector construcción, ubicadas en el municipio de San Salvador, el cual servirá para detectar y prevenir los riesgos relacionados al financiamiento al terrorismo.

1.6 LIMITACIONES.

Entre las limitantes que se observan para la investigación:

1. La información requerida de las empresas dedicadas a la industria de la construcción, para el desarrollo de la investigación es de forma confidencial, por lo que se tuvo que concertar citas previas con los encargados.
2. No se cuenta con tanta información documentada del financiamiento al terrorismo.
3. El tiempo limitado con el encuestado, ya que por sus múltiples ocupaciones no es posible poder obtener toda la información requerida.

Sin embargo, lo antes expuesto no delimita a concluir que, a pesar de las limitaciones de acceso a la información, se tienen los mecanismos para obtenerla de forma eficiente y adecuada para llevar a cabo la investigación.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.

2.1 ESTADO ACTUAL DEL HECHO O SITUACIÓN DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO.

Es conocido que las organizaciones criminales buscan actividades económicas lícitas para utilizarlas para la administración de recursos de sus actividades ilícitas, y que en su defecto los riesgos del financiamiento al terrorismo pueden estar presentes, sin importar el sector económico o ubicación geográfica.

Para el caso de la pequeña empresa del sector construcción se vuelve vulnerable, debido a que hay falta de conocimiento y orientación sobre el tema, y por tanto no cuentan con los controles adecuados para la prevención y detección de operaciones sospechosas.

En El Salvador según la Ley contra el lavado de dinero y de activos, en su artículo 2 se considera como sujeto obligado a empresas constructoras y por tanto es necesario contar con políticas, procesos que le ayuden a realizar negocios confiables, además que el sector es propenso a las extorsiones por parte de las pandillas o denominados grupos terroristas, según lo estipulo la sala de lo constitucional de la corte suprema de justicia y este es un delito generador de lavado de dinero, según se estipula en su artículo 6 de ley antes mencionada, al igual que negociaciones ilícitas, sobornos, entre otros.

Es por ello, la importancia de contar con un modelo de gestión de riesgos que le permitirá a los interesados como por ejemplo, al empresario, el auditor, oficial de cumplimiento, profesional de la contaduría pública o designado, tener los controles adecuados e implementar

medidas preventivas para los negocios que realizan, con el fin de garantizar su reputación y evitar verse involucrado en actividades ilícitas, ya que esto puede provocar pérdidas económicas y hasta poner en riesgo el negocio en marcha de la empresa (UNODC, 2015).

La problemática está enfocada a la posible solución de falta de un modelo de gestión de riesgos para la prevención del financiamiento al terrorismo, y la necesidad de este que tienen las pequeñas empresas del sector construcción, lo cual será de mucha utilidad en materia de prevención.

A su vez el terrorismo del que se habla actualmente, ha evolucionado hacia formas más complejas en el desarrollo de sus actividades aprovechando maneras de cooperación entre distintos grupos delincuenciales y/o terroristas como los que se afrontan hoy en día, siendo común mezclar recursos por parte de organizaciones terroristas desde emprendimientos comerciales hasta obras de caridad y entidades sin fines de lucro o utilizar empresas fachada, los fondos provenientes de dichas actividades son utilizados para la compra de armas y equipos, costear logística, invertir en adiestramiento y tecnología, pagar sobornos entre otros.

Es por ello que el Grupo de Acción Financiera Internacional, recomienda que cada país tipifique como delito el financiamiento del terrorismo, los actos terroristas y las organizaciones terroristas y que los clasifique como delitos que dan origen al lavado de dinero (UNODC, 2015).

En El Salvador según el artículo 6 de la ley Contra el lavado de dinero y de activos se estipula los delitos generadores de lavado de dinero, entre los cuales se encuentran la extorsión, soborno, negociaciones ilícitas entre otros; siendo el delito de la extorsión que ha tenido un mayor incremento en los últimos años por parte de maras o pandillas y estos grupos están

considerados como grupos terroristas en el país y contribuyen al mantenimiento económico del terrorismo.

Además, La Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en una sentencia sobre la constitucional de la Ley Antiterrorista declara: Son grupos terroristas cualquier pandilla u organización criminal que busque arrogarse el ejercicio de las potestades pertenecientes al ámbito de la soberanía del Estado, atemorizando, poniendo en grave riesgo o afectando sistemáticamente e indiscriminadamente los derechos fundamentales de la población o parte de ella (KPMG, 2017).

En términos generales, la gestión del riesgo: es “el proceso de identificar, medir, monitorear los riesgos y desarrollar estrategias para administrarlos”. Estas incluyen transferir los riesgos a otra contraparte, evitar los riesgos y reducir los efectos negativos; por tanto, involucra la aplicación sistemática de políticas de gestión, procedimientos y prácticas para las tareas de establecer el contexto, identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear, y comunicar los hallazgos.

Con relación a la gestión de riesgos para contrarrestar el financiamiento del terrorismo, que este puede definirse: como todo traspaso de una propiedad, independientemente de su origen para financiar actos terroristas en el futuro o que hayan sido perpetrados. Se sospecha que muchas de las técnicas empleadas en estas operaciones son idénticas a las que se utilizan para el lavado de dinero y por lo tanto, también son similares algunas de las medidas adoptadas para combatirlas.

Además, se sabe que varias organizaciones terroristas financian sus operaciones con los ingresos que obtienen de las actividades delictivas; sin embargo, este delito difiere del lavado de

dinero en varios aspectos que afectan a las políticas públicas y pueden resultar mucho más difícil de detectar porque están orientadas principalmente en su actividad futura.

Para ejercer una adecuada gestión se requiere una participación integral del gobierno de cada país, así como de los reguladores, sujetos obligados, de la alta dirección de las empresas y de la auditoría externa como supervisores independientes.

2.2 PRINCIPALES DEFINICIONES.

✓ Pequeña empresa:

Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales mayores a 482 hasta 4,817 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y con un máximo de 50 trabajadores (CONAMYPE, 2015).

✓ Riesgo:

Se define como la combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas; los factores que lo componen son la amenaza y la vulnerabilidad.

✓ Gestión de riesgos para LA/FT:

GAFI, define un proceso de gestión de riesgos mediante el cual se reconoce e identifican los riesgos, se valorizan y se definen estrategias, para minimizarlos. El proceso de gestión de riesgo busca disminuir la probabilidad de que una operación delictiva no sea identificada.

Clasificación de las empresas del sector construcción.

- ✓ **Vivienditas:** Son aquellas empresas que formulan, promueven, desarrollan y venden proyectos habitacionales o comerciales.
- ✓ **Contratistas Generales:** Se dedican principalmente a la construcción a través de contrato. También abarca las dependencias de empresas que se dedican principalmente a trabajos de construcción para la empresa matriz y que pueden declararse por separado.
- ✓ **Otras actividades que se consideran como de construcción:** el montaje e instalación de partes prefabricadas de puentes, tanques de agua, instalaciones de depósitos, sistemas de ascensores y escaleras móviles, plomería, rociamiento contra incendios, calefacción central, ventilación y acondicionamiento de aire, alumbrado y circuitos eléctricos, entre otros.
- ✓ **Consultores y supervisores.**

Cuando prestan servicios de inspección, control y certificación de los procesos contractuales ejecutados a una empresa constructora.

- ✓ **Productores y distribuidores de materiales.**

Son aquellas empresas que suministran materias primas, productos elaborados o fabricados, servicios especializados para la construcción (CASALCO).

- ✓ **lavado de dinero y de activos:**

Se entenderá como acto de lavado de dinero y de activos: el que realice una persona que deposite, retire, convierta o transfiera fondos, bienes o derechos relacionados que proceden

directa o indirectamente de actividades delictivas, para ocultar o encubrir su origen ilícito, o ayude a eludir las consecuencias jurídicas de los actos efectuados por otra persona que haya participado en la comisión de dichas actividades delictivas.

Se entenderá también como lavado de dinero y de activos: cualquier operación, transacción, acción u omisión encaminada a ocultar el origen ilícito y a legalizar bienes y valores provenientes de actividades delictivas cometidas dentro o fuera del país.

Para efectos penales se considera también lavado de dinero y de activos: el hecho de ocultar o disfrazar en cualquier forma la naturaleza, el origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad aparentemente legal de fondos, bienes o derechos relativos a ellos, que procedan directa o indirectamente de actividades delictivas.

Delitos generadores de lavado de dinero.

- Los previstos en el capítulo IV de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas.
- Comercio de personas.
- Administración fraudulenta.
- Hurto y robo de vehículos.
- Secuestro.
- Extorsión.
- Enriquecimiento ilícito.

- Negociaciones ilícitas.
- Peculado.
- Soborno.
- Comercio ilegal y depósitos de armas.
- Evasión de impuestos.
- Contrabando de Mercadería.
- Prevaricato.
- Estafa.
- Todo acto de encubrimiento y legalización de dinero o bienes procedentes de actividades delictivas.

✓ **Terrorismo:**

Es la utilización de medios violentos en contra de la población o los servicios públicos para producir temor en la gente con la finalidad de perturbar la paz pública y presionar al Estado o Gobierno para que tome una determinación a algún problema.

- ✓ **Financiamiento al terrorismo:** Es el acto de destinar recursos para apoyar y fomentar actividades de organizaciones terroristas.
- ✓ **Riesgo de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo:** Es la probabilidad de pérdida o daño, que pueda sufrir una entidad como consecuencia de ser utilizada de manera directa o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de dinero y

activos y canalizadora de recursos para el financiamiento al terrorismo o el encubrimiento de activos provenientes de dichas actividades (UNODC, 2015).

✓ **Riesgos asociados:**

Son los riesgos a través de los cuales se materializan los riesgos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, estos son: reputacional, legal, operativo y contagio, entre otros.

✓ **APNFD:** Clientes cuyo giro económico corresponde a Actividades y Profesiones No Financieras Designadas, de acuerdo al instructivo para la Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (UIF, 2013).

✓ **Transacción:** Cualquier operación o acto realizado dentro del giro ordinario de la actividad de la empresa.

✓ **Instrumento monetario:** Los billetes y la moneda de El Salvador o los de curso legal de éste y otros países o cualquier otro instrumento que se use como medio pago, tales como cheques en todas sus formas, tarjetas de crédito, cheques de viajero y otros que puedan utilizarse en el futuro.

La concepción de instrumento monetario incluye:

✓ Cheques locales y del extranjero, giros bancarios y postales, cheques de caja o gerencia y cheques de viajero.

✓ Instrumentos negociados al portador, como acciones y otros valores al portador en los que la titularidad se transfiere por la simple entrega.

Letras, pagarés, órdenes de pago, y otros instrumentos que son girados por una Institución Bancaria local o del extranjero, y que no sean al portador (BCR).

- ✓ **Operaciones en efectivo:** Todas aquellas operaciones realizadas en papel moneda de curso legal o su equivalente en moneda extranjera.
- ✓ **Operación sospechosa:** Se consideran operaciones irregulares o sospechosas todas las operaciones poco usuales, las que se encuentran fuera de los patrones de transacción habituales y las que no sean significativas, pero sí periódicas, sin fundamento económico o legal evidentes, y todas aquellas operaciones inconsistentes o que no guarden relación con el tipo de actividad económico del cliente.
- ✓ **Debida diligencia:** Se entenderá por debida diligencia a los procedimientos y controles aplicados por la entidad, para valorar e identificar fehacientemente a los clientes y monitorear sus operaciones, a efecto de gestionar adecuadamente el riesgo de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. Esto incluye identificación de las personas, del origen de los fondos, actividad económica, ubicación geográfica y cualquier otra información que a criterio de la empresa sea necesaria para conocer a su cliente y establecer un perfil transaccional.
- ✓ **Debida diligencia ampliada (DDA):** Hace referencia a todas aquellas actividades adicionales al proceso de vinculación, realizadas por las áreas de negocios con el objetivo de fortalecer el conocimiento que se tiene.
- ✓ **Oficial de cumplimiento:** Es el funcionario designado por la Junta Directiva y responsable de velar por el cumplimiento del marco regulatorio aplicable, programas y procedimientos internos en materia de legitimación de capitales en la entidad, así como del fiel cumplimiento de las pautas de conducta y de negocio establecidas en las políticas internas. Para cumplir con su cometido, el Oficial debe contar con suficiente facultad e

independencia, a efecto de prevenir cualquier clase de riesgo asociado con el lavado de dinero y de activos, y con el financiamiento al terrorismo.

- ✓ **Oficialía de Cumplimiento:** Unidad administrativa de la entidad cuyo objetivo fundamental es velar por el cumplimiento del marco legal y normativo regulatorio en materia de Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, así como de las políticas internas, programas, procedimientos, reglamentos y otras disposiciones relacionadas.
- ✓ **Sujeto Obligado:** es una entidad o individuo obligado a cumplir con las regulaciones, según lo indica en la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos; entre las que se pueden mencionar: identificar y conocer a los clientes, aplicar las medidas de debido diligencia, registro y reporte de transacciones en efectivo que superen el umbral establecido ya sea estas en efectivo u otro medio, reportar las transacciones sospechosas a la UIF, conservación de documentos por un periodo de al menos 5 años, establecimiento de mecanismos y órganos de control; así como la capacitación del personal. El no darle cumplimiento conlleva a la aplicación de sanciones administrativas y penales, tanto a funcionarios como a empleados, directamente responsables del incumplimiento, al igual que a la propia empresa.
- ✓ **Beneficiario:** Se refiere a las personas naturales que finalmente posee o controla a un cliente y/o la persona en cuyo nombre se realiza una transacción. Incluye también a las personas que ejercen el control efectivo final sobre una persona jurídica u otra estructura jurídica (SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO).

- ✓ **Modelo de gestión de riesgos:** se define como el riesgo de pérdida derivado de decisiones basadas en resultados e informes del modelo incorrecto o mal utilizados. (EALDE, 2018)

2.3 LEGISLACIÓN APLICABLE.

Es importante verificar todas aquellas leyes que regulan y respaldan, en El Salvador, al sector construcción, y que tienen relación directa o indirectamente con el presente estudio.

2.3.1 LEGISLACIÓN INDIRECTA.

2.3.1.1 LEY DEL MEDIO AMBIENTE Y SU REGLAMENTO:

La presente ley tiene por objeto desarrollar las disposiciones de la Constitución de la Republica, que se refieren a la protección, conservación y recuperación del medio ambiente; el uso sostenible de los recursos naturales que permitan mejorar la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones; así como también, normar la gestión ambiental, pública y privada y la protección ambiental como obligaciones básicas del Estado, los Municipios y los habitantes en general; y asegurar la aplicación de los tratados o convenios internacionales celebrados por El Salvador en materia.

2.3.1.2 ANTEPROYECTO DE LEY DE ÁREAS NATURALES

PROTEGIDAS:

Este anteproyecto regula las áreas terrestres y/o marinas que poseen algún ecosistema, característica biológica y/o especies destacadas en función de criterios de singularidad, representatividad y/o rareza, destinadas principalmente a actividades de conservación, investigación, educación y monitoreo del área.

2.3.1.3 LEY DE RIEGO Y AVENAMIENTO:

Tal como establece en su Art. 1, esta Ley ha sido creada con los siguientes fines: En su Art.1: La presente Ley tiene como objeto, incrementar la producción y la productividad agropecuaria mediante la utilización racional de los recursos del suelo y agua, así como la extensión de los beneficios derivados de tal incremento, al mayor número posible de habitantes del país. Para lo cual asegura la conservación, el aprovechamiento y la distribución de los recursos hidráulicos del territorio nacional, con fines de riego y avenamiento, y de la construcción conservación, y administración de las obras y trabajos pertinentes.

Quedan, por consiguiente, sujetos a sus disposiciones la realización de las obras y trabajos de control de inundaciones de avenamiento, de riego, de desecación de pantanos, y de tierras anegadizas. También regula la construcción, conservación y de administración de las obras y trabajos necesarios para asegurar la estabilidad de las cuencas y las hoyas hidrográficas y sus manantiales; así como el manejo adecuado de los suelos y la conservación de estos en los distritos de riego y avenamiento, y la prestación de los servicios técnicos que la ejecución de dichas obras y trabajos requeridos.

2.3.1.4 LEY DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN, Y SU

REGLAMENTO:

Esta Ley regula la institución gubernamental encargada de la elaboración, aprobación y ejecución de planes de Desarrollo Urbano y Rural, en forma conjunto con las municipalidades; así como lo relacionado en materia de construcción de vivienda con fines de habitación y su finalidad es la de promover un orden más coherente con la finalidad de que se considere factores que beneficien a los constructores y los usuarios o compradores de viviendas.

2.3.1.5 LEY FORESTAL:

En su Art.1- La presente Ley tiene por objeto establecer disposiciones que permitan el incremento, manejo y aprovechamiento en forma sostenible de los recursos forestales y el desarrollo de la industria maderera; los recursos forestales son parte del patrimonio natural de la Nación y corresponde al Estado su protección y manejo. En la cual establece declárese de interés económico el desarrollo forestal del país desde el establecimiento de la plantación hasta el aprovechamiento final y todas sus formas de valor agregado. Asimismo, esta Ley busca establecer las condiciones para estimular la participación del sector privado en la reforestación del territorio nacional con fines productivos, quedando fuera de esta regulación las Áreas Naturales Protegidas y los Bosques Salados.

2.3.1.6 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:

La constitución de El Salvador, tiene dentro de sus lineamientos, como origen, el respeto por la vida humana, la dignidad y la justicia, es por ello que el Estado tiene la facultad de emitir y promover leyes que permitan hacer cumplir lo dispuesto en la Constitución de la República de El Salvador.

Es obligación del Estado brindar la seguridad, social y económica, tanto a las personas naturales como a las empresas, es por ello que es desde la Asamblea Legislativa que se busca promover Leyes, decretos que ayuden al bienestar a la Sociedad.

2.3.1.7 CÓDIGO PENAL:

En nuestro país, la extorsión es considera un delito que con los años ha venido evolucionando y actualmente es uno de los grandes problemas que enfrentan los empresarios, instituciones gubernamentales y la población civil. Según el artículo 214 del Código Penal, tiene

una configuración legal insuficiente, ya que el mismo, por su carácter pluri ofensivo, no solamente lesiona o pone en peligro el patrimonio de un individuo y aun cuando no llegue a configurarse un menoscabo patrimonial efectivo, dichas acciones ya han afectado otros bienes jurídicos individuales, tales como la autonomía personal.

2.3.2 LEGISLACIÓN DIRECTA.

2.3.2.1 LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS:

De acuerdo al artículo 13 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, la empresa deberá controlar las transacciones que realicen sus clientes y usuarios, que sobrepase las cantidades establecidas y las condiciones indicadas en el artículo 9, inciso primero de la Ley. Para llevar el control indicado, los sujetos obligados podrán capturar en sus sistemas en forma automatizadas los datos pertinentes para identificar a sus clientes y usuarios, utilizando los formularios diseñados y provistos por la Unidad de Investigación Financiera para tal efecto.

2.3.2.2 LEY ESPECIAL CONTRA ACTOS DE TERRORISMO:

En El Salvador, se cuenta con la “Ley Especial Contra Actos de Terrorismo” que de acuerdo con el Capítulo I, artículo 1, tiene como objeto de prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos que se describen en ésta, así como todas sus manifestaciones, incluido su financiamiento y actividades conexas, y que por la forma de ejecución, medios y métodos empleados, evidencien la intención de provocar estados de alarma, temor o terror en la población, al poner en peligro inminente o afectar la vida o la integridad física o mental de las personas, bienes materiales de significativa consideración o importancia, el sistema democrático o la seguridad del Estado o la paz internacional; todo lo anterior, con estricto apego al respecto a los Derechos Humanos.

2.3.2.3 LEY DE PROSCRIPCIÓN DE MARAS, PANDILLAS, AGRUPACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE NATURALEZA CRIMINAL:

La Ley de Proscripción de maras, pandillas, agrupaciones, asociaciones y organizaciones de naturaleza criminal, fue aprobada en septiembre del 2010 y, según el artículo 1 de dicha Ley, "aplica a las diferentes pandillas o maras y agrupaciones, asociaciones u organizaciones criminales, sin importar la denominación que adopten o aunque no asumieren ninguna identidad.

La norma declara ilegales y proscribe "las llamadas pandillas o maras" y prevé "la extinción de la titularidad, dominio, posesión o tenencia" de los bienes, efectivo, derechos, ganancias y ventajas que se hayan adquirido como parte de esa actividad delictiva.

2.3.2.4 LEY ESPECIAL CONTRA EL DELITO DE LA EXTORSIÓN:

La Ley plantea un endurecimiento a las penas de cárcel para las personas que incurran en este delito, así como la aplicación de herramientas judiciales como la incautación de bienes producto de las extorsiones y el bloqueo de señales telefónicas en los centros penitenciarios. Como parte de las disposiciones especiales de esta Ley, en su artículo. 7, determina que el delito de extorsión será competencia de los Tribunales Penales Ordinarios Comunes, salvo en su modalidad de Crimen Organizado o de Realización Compleja, en cuyo caso se remitirán a 31 los Tribunales Especializados, en aplicación de la Ley Contra el Crimen Organizado y Delitos de Realización Compleja.

2.3.2.5 LEY ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE ORIGEN O DESTINACIÓN ILÍCITA:

En su Artículo No. 1, normar el procedimiento que regula la acción de extinción de dominio a favor del Estado, de aquellos bienes que se encuentran dentro de los presupuestos que dan lugar a la misma. Así mismo regular lo concerniente a la administración de los bienes y su destinación. La Ley se aplicará sobre los bienes que se encuentren descritos en los presupuestos que dan lugar a la extinción de dominio y provengan o se destinen a actividades 39 relacionadas al lavado de dinero y activos, crimen organizado, maras o pandillas, tráfico de armas, tráfico y trata de personas, delitos relacionados con droga, delitos informáticos, corrupción y todas las actividades que generen beneficios económicos de forma individual o colectiva a grupos organizados. Así mismo se aplicará a incrementos patrimoniales no justificados cuando provengan de actividades ilícitas.

2.3.2.6 INSTRUCTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS (vigente a partir del 01 de junio de 2013).

Capitulo III Art. 6. La forma más importante para evitar el riesgo de que se involucre y utilice a las Instituciones, como intermediarias en operaciones ilícitas, es precisamente la correcta aplicación del “conocimiento del cliente”; y en Capítulo V, Art. 11. Los manuales de las instituciones, deberán contener las bases y procedimientos a que deben ajustarse. Los manuales deberán ser aprobado por el Órgano de Administración superior u órgano equivalente, necesariamente debe ser de conocimiento de todo el personal de la Institución y tenerse a disposición de la UIF y los auditores externos.

2.4 NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE.

La normativa legal aplicable para las empresas del sector construcción en El Salvador son los siguientes:

GAFI:

Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales o FATF (Financial Action Task Force On Money Laundering) por sus siglas en inglés, es un organismo intergubernamental cuyo propósito es elaborar y promover medidas para combatir el blanqueo de capitales, proceso consistente en ocultar el origen ilegal de productos de naturaleza criminal.

RECOMEDACIÓN DEL GAFI NO. 1, 5, 6 Y 8:

- ✓ valuación de riesgos y aplicación de un enfoque basado en riesgos.
- ✓ Delito de financiamiento al terrorismo.
- ✓ Sanciones financieras dirigidas relacionadas al terrorismo y al financiamiento al terrorismo y
- ✓ Organizaciones sin fines de lucro.

OFAC:

Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC por sus siglas en inglés) es una unidad del Departamento del Tesoro estadounidense y es responsable de la administración y aplicación de las sanciones económicas y comerciales según la política exterior de ese país. Estas sanciones están dirigidas a los países extranjeros, terroristas sospechosos, narcotraficantes y aquellos involucrados en la proliferación de armas de destrucción masiva.

Las sanciones de la OFAC consisten en sanciones tanto a nivel de país (ejemplo de algunos países incluidos en las sanciones son: Cuba, Irán, Zimbabwe, Corea del Norte, Myanmar y Sudán) como en sanciones contra los individuos (Nacionales especialmente Designados – SDN).

NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS Y DE FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO (BCR).

La adopción de políticas y procedimientos relacionados con el desarrollo de metodologías para la gestión del riesgo de lavado de dinero y de activos y de financiamiento al terrorismo debe ser acorde con el perfil de riesgo, la naturaleza, tamaño, tipos de productos y servicios, clientes, montos, canales de distribución, riesgo inherente y calificación por tipo de cliente.

GUIA DE GESTIÓN DE RIESGO PARA EL SECTOR INMOBILIARIO.

La importancia del análisis y la gestión del riesgo en el sector inmobiliario, en relación a la auditoría interna y un sistema de control de riesgos.

Así como también enmarca la importancia de las normas y estándares sobre gestión del riesgo. Y de los principios, directrices y el enfoque sobre la gestión del riesgo en procesos de la ISO 31000.

NORMA ISO 31000 – GESTIÓN DE RIESGOS.

Las organizaciones que gestionan sus riesgos de forma eficaz tienen más probabilidades de protegerse y tener éxito en sus negocios. El reto para cualquier empresa es integrar las buenas prácticas en sus operaciones diarias y aplicarlas al máximo número de aspectos de su práctica organizativa.

La norma internacional para la Gestión de Riesgos. Proporciona principios y Guía exhaustivos, esta norma ayuda a las empresas en sus análisis y evaluaciones de riesgos. Tanto si trabaja en una empresa pública, privada o comunitaria, puede beneficiarse de la norma, puesto que se aplica a la mayoría de las actividades empresariales, incluyendo la planificación, operaciones de gestión y procesos de comunicación.

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

3.1 ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN.

El método utilizado fue el hipotético deductivo, por medio del cual se observó el problema en estudio, se creó la hipótesis para poder explicarla, la deducción de consecuencias o proposiciones más elementales que la propia suposición y la verificación o comprobación de la verdad de los enunciados comparándolos con la experiencia; el método es hipotético: porque permitirá estudiar los aspectos generales que han dado origen a ese fenómeno y es deductivo porque por medio de ello se determinaron las deficiencias que tiene el oficial de cumplimiento al no tener un modelo de gestión de riesgo para prevenir el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo.

Para poder proporcionar una guía que sirva como herramienta para la administración de la empresa, en especial al Oficial de Cumplimiento y al auditor interno, el cual le dará los lineamientos para la prevención del financiamiento al terrorismo, en pequeñas empresas del sector construcción del Municipio de San Salvador.

3.2 DELIMITACION ESPACIAL Y TEMPORAL.

Delimitación espacial: el área geográfica a tomar en cuenta es el municipio de San Salvador.

Delimitación temporal: la investigación se dio en un periodo de 01 de febrero al 30 noviembre de 2017.

3.3 SUJETOS Y OBJETOS DE ESTUDIO.

3.5.2 UNIDAD DE ANALISIS.

La unidad de análisis utilizado en la investigación fueron pequeñas empresas que se dedican a la industria de la construcción del municipio de San Salvador, y se entrevistaron a los administradores de las empresas, así como también a representantes legales, como sujetos obligados.

3.5.3 POBLACIÓN Y MARCO MUESTRAL.

Población: pequeñas empresas del sector construcción del municipio de San Salvador según muestra se determinaron 21.

Marco muestral: Detalle de 21 empresas que se tomaron como muestra para la investigación.

A continuación, mostramos las empresas que se utilizaron para la investigación (tabla 1, lista de empresas).

Tabla 1, Lista de empresas.

N°	Depto.	Mpio.	Actividad	Nombre Comercial	Clasificación
1	S.S	S.S	Construcción, ampliación y reforma de edificios, viviendas y otros. (Reparación de viviendas y otras construcciones)	CARVE , S.A. DE C.V.	pequeña empresa
2	S.S	S.S	Construcción y reparación de carreteras, calles, caminos, puentes, túneles y otras obras de ingeniería civil	B Y L, S. A DE C. V.	pequeña empresa
3	S.S	S.S	Construcción, ampliación y reforma de edificios, viviendas y otros. (Reparación de viviendas y otras construcciones)	M & B INGENIEROS ,S.A DE C.V	pequeña empresa
4	S.S	S.S	Construcción, ampliación y reforma de edificios, viviendas y otros. (Reparación de viviendas y otras construcciones)	AVANCE FINANCIERO ,S.A DE C.V	pequeña empresa
5	S.S	S.S	Construcción y reparación de carreteras, calles, caminos, puentes,	CONSTRUHAR D , S.A. DE C.V.	pequeña empresa
6	S.S	S.S	Construcción, ampliación y reforma de edificios, viviendas y otros. (Reparación de viviendas y otras construcciones)	CONSTRUCTORA SAN JOSE , S.A. DE C.V.	pequeña empresa
7	S.S	S.S	Construcción, ampliación y reforma de edificios, viviendas y otros. (Reparación de viviendas y otras construcciones)	FLOARI, INGENIEROS Y ARQUITECTOS , S.A. DE C.V.	pequeña empresa
8	S.S	S.S	Construcción, ampliación y reforma de edificios, viviendas y otros. (Reparación de viviendas y otras construcciones)	CUN, S.A. DE C.V.	pequeña empresa
9	S.S	S.S	Construcción, ampliación y reforma de edificios, viviendas y otros. (Reparación de viviendas y otras construcciones)	EDWING ALBERTO CHANG CALERO	pequeña empresa
10	S.S	S.S	Construcción, ampliación y reforma de edificios, viviendas y otros. (Reparación de viviendas y otras construcciones)	IDEAR, S.A. DE C.V.	pequeña empresa
11	S.S	S.S	Construcción, ampliación y reforma de edificios, viviendas y otros. (Reparación de viviendas y otras construcciones)	EDIFICACIONE S A. G.	pequeña empresa
12	S.S	S.S	Construcción, ampliación y reforma de edificios, viviendas y otros. (Reparación de viviendas y otras construcciones)	TERRATRAC, S. A. DE C. V.	pequeña empresa

N°	Depto.	Mpio	Actividad	Nombre Comercial	Clasificación
13	S.S	S.S	Construcción y reparación de carreteras, calles, caminos, puentes, túneles y otras obras de ingeniería civil	R+R DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	pequeña empresa
14	S.S	S.S	Construcción, ampliación y reforma de edificios, viviendas y otros. (Reparación de viviendas y otras construcciones)	CORPORACION MYM SA DE CV	pequeña empresa
15	S.S	S.S	Construcción, ampliación y reforma de edificios, viviendas y otros. (Reparación de viviendas y otras construcciones)	CO- URBAN	pequeña empresa
16	S.S	S.S	Construcción, ampliación y reforma de edificios, viviendas y otros. (Reparación de viviendas y otras construcciones)	G. P. S., S. A. DE C. V.	pequeña empresa
17	S.S	S.S	Construcción, ampliación y reforma de edificios, viviendas y otros. (Reparación de viviendas y otras construcciones)	TRATAGUA´S, S. A. DE C. V.	pequeña empresa
18	S.S	S.S	Construcción, ampliación y reforma de edificios, viviendas y otros. (Reparación de viviendas y otras construcciones)	RUBEN RIVAS BLANCO	pequeña empresa
19	S.S	S.S	Construcción, ampliación y reforma de edificios, viviendas y otros. (Reparación de viviendas y otras construcciones)	HM CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V.	pequeña empresa
20	S.S	S.S	Construcción, ampliación y reforma de edificios, viviendas y otros. (Reparación de viviendas y otras construcciones)	JOSÉ LADISLAO LÓPEZ PAZ	pequeña empresa
21	S.S	S.S	Construcción, ampliación y reforma de edificios, viviendas y otros. (Reparación de viviendas y otras construcciones)	MOZ CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V.	pequeña empresa

(DIGESTYC, 2017)

3.5.4 VARIABLES E INDICADORES.

Dependiente.

La aplicación de políticas y controles en materia de financiamiento al terrorismo, ayudaran a la prevención de actos ilícitos en la entidad, en cuanto a delitos penales, perdidas económicas y humanas.

Independiente

Modelo de Gestión de Riesgos, para la prevención de actividades relacionadas con el financiamiento al terrorismo.

3.4 TÉCNICAS, MATERIALES E INSTRUMENTOS.

3.4.1 TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RECOLPILACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Se recurrió a un cuestionario como instrumento principal del tema en estudio, el cual no contiene preguntas abiertas, con la finalidad de investigar situaciones que no pudieren ser abordadas con las otras interrogantes y preguntas cerradas, que fueron dirigidas a los gerentes o administradores de las empresas de la industria de la construcción del Municipio de San Salvador.

3.4.2 INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN.

El instrumento que se utilizó para la recolección de la información fue por medio de encuestas, entrevistas y observación de campo.

3.5 PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN.

3.5.1 PROCESAMIENTO.

La información fue obtenida a través del cuestionario e ingresada en SPSS que fueron las herramientas que facilitaron el diseño del gráfico para una mayor comprensión de los resultados.

El procedimiento utilizado fue el siguiente:

- 1) Ingreso de los datos en SPSS.
- 2) Distribución de los datos con sus respectivas preguntas y respuestas.
- 3) Preparación de gráficos por la recopilación de la información de cada pregunta.

3.5.2 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

Se obtuvieron los resultados de las técnicas de medición aplicadas, se procesó y tabuló la información de los datos, en el cuestionario se analizó cada pregunta vinculando las variables.

Se identificaron los factores más importantes reflejados, en la encuesta con los gerentes o administradores, para brindar un análisis sobre el problema que se planteó a fin de verificar si se comprueba o rechaza la hipótesis.

3.7 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.

Los datos obtenidos en la investigación fueron procesados de forma mecanizada, mediante la utilización de hojas electrónicas de SPSS, para consolidar, tabular y graficar las respuestas a cada pregunta las cuales se analizaron utilizando la estadística descriptiva que se trata de la interpretación de los resultados obtenidos en números que representan hechos en términos generales. (Ver Anexo: Tabulación y análisis de datos.)

3.8 TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.

Para el análisis e interpretación de la información recopilada se organizó de la siguiente manera: la pregunta, el objetivo, cuadro de valores relativos y absolutos para las alternativas de las respuestas, el gráfico y por último el análisis de los resultados de la investigación.

El análisis del cruce de las variables dio como resultado lo siguiente:

Evaluación de los factores de riesgos según los eventos de mayor incidencia en las pequeñas empresas del sector construcción.

De acuerdo a los administradores de las empresas encuestadas, en un 100% conocen las obligaciones de informar con respecto a la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, sin embargo, desconocen acerca del financiamiento al terrorismo.

Según los datos recabados en la investigación han sido capacitados de alguna manera en materia de prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, principalmente con charlas informativas.

En un 100% de las empresas en estudio han sido víctimas de extorsión o renta y en su mayoría por medio de vía telefónica y en un 30% por medio de circulares o cartas dirigidas a sus empresas.

El 80% de las empresas no cuenta con una persona encargada para realizar los reportes de operaciones sospechosas y casi nunca reportan este tipo de eventos, aunque son conscientes que la ley se los exige, manifiestan no tener los recursos para realizar dicha actividad. Al igual que para contratar una persona para realizar la función de oficial de cumplimiento.

Con relación a la utilización de medios para hacer denuncias o reportar una extorsión, el 95%, manifestó que lo ideal sería avisar a los tribunales de justicia y un 5% dar aviso a la Policía Nacional Civil.

En su totalidad los administradores de las empresas manifiestan no contar, con medidas para gestionar el riesgo de financiamiento al terrorismo.

El 85% de los encuestados manifestó que el riesgo que más les afectaría sería el Riesgo Legal y un 10% el Riesgo operacional y solo un 5% manifestó que el riesgo reputacional.

Los administradores de las empresas manifiestan que el principal factor de riesgos para ellos es la ubicación geográfica (45%), en segundo lugar, los clientes (30%) y como tercer lugar los empleados (25%).

Con relación a eventos potenciales de riesgos respecto a sus clientes, los encuestados manifestaron como los más comunes: aceptar clientes que hayan sido vinculados con el crimen organizado (48%), clientes que no quieran proporcionar información sobre el origen de los fondos (34%), y aquellos que quieren realizar proyectos en condiciones desfavorables (18%).

El factor de riesgo ubicación, constituye actualmente el más problemático para las pequeñas empresas del sector construcción sobre todo aquellos proyectos a ejecutar en zonas de alta incidencia delincriminal con un (60%) y el 40%, aquellos proyectos ubicados en zonas dominadas por pandillas.

Respecto a sus empleados los empresarios manifiestan que los que más les preocupa son aquellos que acepten alguna compensación económica para permitir cierta irregularidad con un (90%), el 10% aquellos donde no pueden identificar los estilos de vida, y los con antecedentes penales dicen que los subsanan con pedir a la hora de la contratación la certificación de antecedentes penales y solvencia de la PNC.

El 100% de los empresarios encuestados manifiestan que es de gran importancia contar con controles adecuados para gestionar los riesgos para la prevención del financiamiento al terrorismo.

Del 100% de las empresas en estudio el 80% manifiesta estar dispuesto a implementar un modelo de gestión de riesgos, siempre y cuando éste se logre implementar con los recursos con los que ya cuenta la empresa.

3.9 DIAGNÓSTICO.

De acuerdo a las dos etapas realizadas en el proceso de investigación, donde la primera etapa que es la cualitativa, que permitió tener un acercamiento y acceso al personal dentro de las empresas para realizar el llenado de las encuestas, luego la segunda etapa que es la cuantitativa por medio de la tabulación de resultados, para analizar la información que generaron las encuestas contestadas por oficiales de cumplimiento, contadores, administradores y otros profesionales de las empresas mencionadas.

La investigación permitió obtener información muy valiosa respecto a cómo se aplican las disposiciones relativas a la prevención del lavado de dinero y de activos, en cuanto a la adopción de manuales de políticas y procedimientos para el conocimiento del cliente, proveedores, empleados y transacciones, detección de operaciones sospechosas e inusuales, entre otras.

Los indicadores que se consideraron en las encuestas son los siguientes:

- a) Conocimiento de la normativa legal.
- b) Indagar sobre los conocimientos de situación actual y normativa legal local.
- c) Recursos y conocimientos con los que cuenta la empresa en la actualidad.
- d) Medidas de control actuales con respecto a clientes.
- e) Controles con respecto a empleados.
- f) Recursos con los que dispone la empresa para la implementación de un modelo de gestión de riesgos.

Las pequeñas empresas del sector construcción se vuelven susceptibles a ser utilizadas como medios para el financiamiento al terrorismo y lavado de dinero y de activos, debido a su naturaleza y el simple hecho de tener necesidades económicas y de estar siempre necesitadas de fuentes de financiamiento, es muy atractivo para las personas interesadas en cometer ilícitos, y querer disfrazar sus operaciones. En segundo lugar, es que de acuerdo a la investigación realizada estas carecen de controles o en el caso de tenerlos estos son deficientes para poder detectar una posible operación sospechosa que provenga la realización del delito.

Comprobación de la existencia del problema

Es evidente la existencia del problema, ya que la efectividad de los controles para la detección y reporte de operaciones inusuales y sospechosas de los clientes o empleados de la empresa en la mayoría de casos es deficiente porque no se tiene suficiente orientación sobre el tema, esto genera como consecuencia la inadecuada implementación de los procedimientos que se requiere sean aplicados, sumando que la mayoría de empresas aún no han nombrado un oficial de cumplimiento o designado con las responsabilidades que establece la Ley. Lo que puede ocasionar que la reputación de la empresa se vea gravemente afectada si se ve involucrado en una actividad relacionada a este delito lo que ocasionaría la desconfianza de sus clientes y proveedores, colocando en apuros a la empresa y las actividades normales en las que opera.

Además, no existe una debida identificación de transacciones de alto riesgo, ni una debida segregación de funciones que responsabilice a las personas en el desempeño de sus funciones las cuales se les den a conocer oportunamente y bajo el programa de lavado de dinero.

CAPITULO IV: GESTIÓN DE RIESGOS PARA PREVENIR EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR.

3.1 PLANTEAMIENTO DEL CASO.

En este capítulo se presenta la propuesta de trabajo de graduación que consiste en diseñar un documento de gestión de riesgos para la prevención de actividades relacionadas con el financiamiento al terrorismo que sirva como herramienta de control, para pequeñas empresas del sector construcción del Municipio de San Salvador. Con el objetivo de desarrollar un mecanismo sencillo, que les permita, identificar, medir y controlar los eventos potenciales de riesgos, para poderlos comunicar de manera efectiva y mitigarlos oportunamente.

Es importante tomar en cuenta que el terrorismo, es la utilización de medios violentos en contra de la población para producir temor en las personas con la finalidad de perturbar la paz pública para presionar al Gobierno a tomar decisiones a algún problema, y el proceso de financiamiento al terrorismo consiste: en el acto de destinar recursos para apoyar o fomentar actividades de organizaciones terroristas, los fondos utilizados para financiar organizaciones terroristas no necesariamente provienen de actividades delictivas; es posible que provengan de contribuciones privadas o donativos de personas que pueden estar o no conscientes de su contribución, esto incluye el financiamiento necesario para compra de armas, explosivos, y otros gastos. Estos fondos son usualmente pequeños que los fondos criminales, es una razón por la cual son más difíciles de detectar por las empresas e instituciones financieras.

El documento de gestión de riesgos, recoge criterios y métodos uniformes que se pueden aplicar, para el desarrollo e implementación de un adecuado sistema de administración de riesgos

de prevención al financiamiento al terrorismo, tomando en cuenta además los lineamientos mínimos requeridos por la normativa local y estándares internacionales, y busca ser adecuado a las características y necesidades del sector construcción, para que las empresas lo tengan como guía, para la elaboración y aplicación de los sistemas de gestión de riesgos y en los procesos de detección y reporte de operaciones sospechosas.

Siendo el principal propósito brindar una herramienta de control, para prevenir que su negocio sea utilizado para el financiamiento al terrorismo, ya que los riesgos pueden estar presentes en todas las etapas del ciclo de vida de los negocios o afectar su cadena de valor sin importar su tamaño o ubicación geográfica y pueden ocasionar graves consecuencias legales y económicas a las empresas, siendo la mejor manera de protegerse la implementación de medidas de control.

3.2 ESTRUCTURA DEL PLAN DE SOLUCIÓN.

El documento ha sido desarrollado con una metodología de etapas que se van complementando paso a paso, para integrar las medidas sugeridas a las estrategias, políticas, procesos y procedimientos de las empresas del sector construcción en estudio. Tomando en cuenta la recomendación del GAFI No. 1; las recomendaciones e interpretaciones relacionadas a las Actividades y Profesiones no Financieras Designadas (APNFD); ya que el sector construcción se ubica bajo dicha categoría; como herramienta para la gestión de riesgos se utiliza el enfoque ISO 31000, ya que es de gran utilidad en la aplicación de cualquier organización a través del establecimiento del contexto de los objetivos de la organización y normativa local aplicable.

Se tiene como principal objetivo, generar valor agregado a los negocios, fortalecer las prácticas empresariales, esperando que el contenido complemente e integre a otras medidas preventivas con las que ya cuenta la empresa, siendo este como un esquema de autorregulación para la prevención del financiamiento al terrorismo.

3.3 BENEFICIOS Y LIMITANTES.

Dentro de los principales beneficios que se pueden encontrar al implementar un modelo de gestión de riesgos para la prevención del financiamiento al terrorismo, es el uso eficiente y la asignación de los recursos para poder identificar, controlar y supervisar amenazas reales en las áreas de mayor riesgo que deberán de contar con los procedimientos adecuados para que la entidad no sea utilizada por los clientes, empleados o proveedores como medio para cubrir sus actividades delictivas y de esta forma dar fiel cumplimiento a las regulaciones establecidas por la legislación nacional e internacional, evitando caer en cualquier tipo de penalidad que pueda poner en riesgo la actividad normal de la entidad.

Una de las principales preocupaciones de los empresarios respecto al financiamiento al terrorismo es el poco conocimiento que se tiene sobre el tema y exigencias de la Ley. Añadiendo además que las pequeñas empresas no están en las condiciones económicas de cumplir con estas obligaciones que implican considerables costos económicos y aún se encuentran en espera que sea emitido el instructivo de la Unidad de Investigación Financiera (UIF) que oriente a los sectores no financieros para poder darle cumplimiento a dicha Ley. (elsalvador.com, 2015).

3.4 DESARROLLO DE CASO PRÁCTICO.

4.4.1 INTRODUCCIÓN.

Las empresas además de estar expuestas por su actividad a ser vulnerables para ser utilizadas para legitimar dinero que puede haber tenido su origen en un delito generador de lavado de dinero y de activos, también está expuesta a utilizarse con fines de financiamiento al terrorismo o actividades terroristas, utilizando las diferentes operaciones o servicios que se ofrecen al público en general.

El financiamiento al terrorismo es cualquier forma de acción económica, ayuda o mediación que proporcione apoyo financiero a las actividades de grupos terroristas. Aunque el objetivo final de los grupos terroristas no es financiero, requieren fondos para llevar a cabo sus actividades, cuyo origen puede provenir de fuentes legítimas, actividades delictivas o ambas.

Las principales diferencias entre lavado de dinero y financiamiento del terrorismo residen en:

- Propósito del delito: el lavado de dinero y activos utiliza fondos provenientes de actividades criminales para ser usados de manera legítima, es imperativo crear las oportunidades de introducción, transformación e integración de los fondos, sobre todo a través de transacciones complejas, lo cual puede no ser necesario en las actividades de financiamiento al terrorismo.
- Fuente o procedencia de los fondos: para el lavado de dinero y activos la fuente es ilegal; sin embargo, para el financiamiento al terrorismo, la fuente puede ser legal y/o ilegal.
- En caso de actividades criminales: el delito de lavado de dinero se refiere a un delito pasado, es decir, la actividad criminal que ha generado los fondos a reciclar, esta se ubica

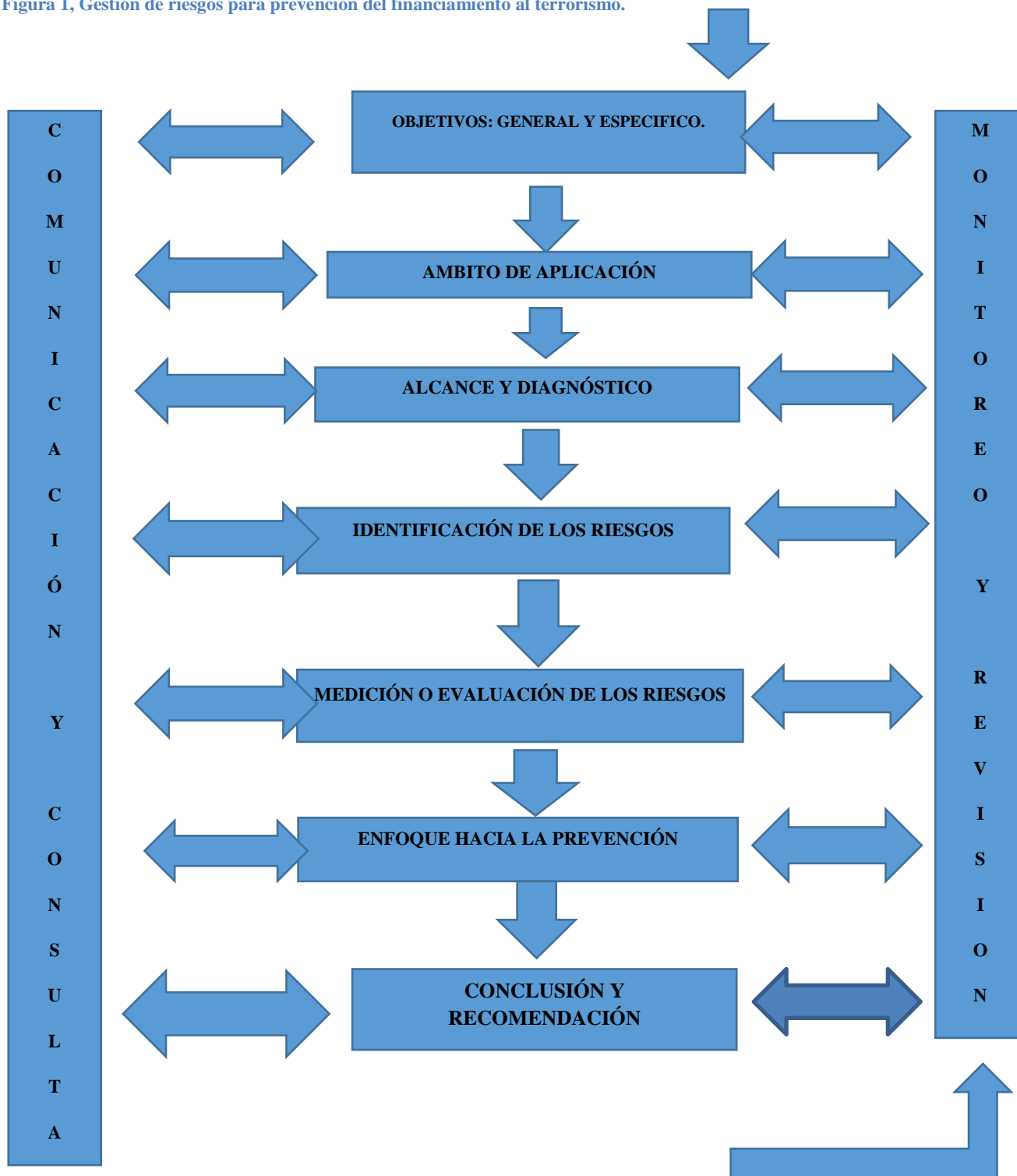
antes de la actuación de lavado; en materia de terrorismo, el lavado de dinero suele intervenir hacia actividades futuras criminales, es decir antes de la comisión del delito.

En El Salvador, se cuenta con la “Ley Especial Contra Actos de Terrorismo” que de acuerdo con el capítulo I, artículo 1, tiene por objeto prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos que se describen en ésta, así como todas sus manifestaciones, incluido su financiamiento y actividades conexas, y que por la forma de ejecución, medios y métodos empleados, evidencien la intención de provocar estado de alarma, temor o terror en la población, al poner en peligro inminente o afectar la vida o la integridad física o mental de las personas, bienes materiales de significativa consideración o importancia, el sistema democrático o la seguridad del Estado o la paz internacional; todo lo anterior, con estricto apego al respeto de los Derechos Humanos.

Para la gestión del riesgo de financiamiento al terrorismo se presenta el siguiente documento que ayudará a la empresa a establecer los mecanismos para identificar, medir, controlar, los riesgos relacionados y eventos potenciales de riesgos que puedan afectar a la empresa y evitar que sea utilizada para fines de financiamiento al terrorismo.

ESQUEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA PREVENCIÓN DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO.

Figura 1, Gestión de riesgos para prevención del financiamiento al terrorismo.



4.4.2 OBJETIVOS.

GENERAL:

Establecer los mecanismos necesarios de adopción de un modelo de gestión efectivo, para la prevención de actividades relacionadas con el financiamiento al terrorismo, sustentado en riesgos y reducir la vulnerabilidad que sus empresas sean utilizadas para operaciones ilícitas, a través de la identificación, evaluación y un control adecuado para su detección oportuna.

ESPECÍFICOS:

- ✓ Priorizar la asignación de recursos donde sean necesarios, para gestionar los principales riesgos identificados dentro del nivel de tolerancia establecido por la empresa.
- ✓ Determinar los niveles de riesgos que son aceptables para las empresas, tomando en cuenta la naturaleza de los factores de riesgos, como los servicios, ubicación geográfica, operaciones, clientes y de empleados.
- ✓ Tratar los riesgos de financiamiento al terrorismo, con acciones específicas con el fin de prevenirlos y reducirlos.

4.4.3 ELEMENTOS DEL MODELO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO.

El presente esquema muestra la estructura general del modelo de gestión del riesgo de financiamiento al terrorismo, considerando los principios y guías en un marco de referencia técnico de carácter internacional y de aplicación a cualquier entidad, proceso o negocio para la gestión de todo tipo de riesgos conocido como ISO 31000 (CORADO MEJÍA, MEJÍA CORTEZ, & VELÁSQUEZ HIDALGO, 2015).

ESQUEMA GENERAL DEL MODELO DE GESTIÓN DE RIESGOS

Figura 2, Esquema general del modelo de gestión de riesgos.



4.4.4 ÁMBITO DE LA APLICACIÓN.

Este modelo de gestión para la prevención del financiamiento al terrorismo con enfoque de riesgos, está diseñado para las pequeñas empresas del sector construcción, las cuales son sujetas de Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos. Si bien su uso no es mandatorio para las empresas sujetas, constituye un aporte valioso para que las empresas gestionen de una forma más efectiva sus exposiciones de riesgo.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD.

La empresa KARSAL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida el 2 de junio de 2011, tiene 6 años en el mercado, su finalidad principal es la construcción de obra de ingeniería civil, supervisión, diseño, remodelaciones y actividades de arquitectura e ingeniería. Sus oficinas administrativas están ubicadas en: Repto Miralvalle calle Estocolmo No. 2, San Salvador. Actualmente tiene 10 empleados y subcontrata eventuales según la necesidad y proyectos en ejecución.

Es una empresa familiar, sus accionistas son esposos, y tienen una participación accionaria del 50% cada uno, tienen un capital social de \$2,000.00, representado en 100 acciones con un valor nominal de \$20.00 cada una, sus ingresos promedio mensuales son de \$15,000.00 Sus principales clientes son empresa privada y ejecución de proyectos para empresas gubernamentales por medio de licitaciones.

Misión, Visión y Valores.

MISIÓN: Construir bien, logrando ser mejores cada día.

VISIÓN: Ser una empresa constructora en constante crecimiento, cada vez más competitiva, más fortalecida y más comprometida con los valores que nos permitan convertirnos en la mejor empresa constructora de El Salvador.

VALORES:

RESPONSABILIDAD: Capacidad de reconocer, aceptar y cumplir con los compromisos que la empresa adquiere en todas sus actividades.

RESPETO: Mantener la consideración y atención a todas las personas, instituciones y grupos sociales, con los cuales nos relacionamos en el desarrollo de nuestro trabajo.

HONESTIDAD: Ser justos con nuestros clientes internos y externos, proveedores y demás grupos de interés con los que tratamos, siendo rectos y decentes en todas las operaciones y actividades que realizamos.

MEJORA CONTINUA: Es un desafío el mantenernos en constante revisión y mejora de nuestro trabajo, teniendo como objetivo principal desarrollar y mantener una ventaja competitiva.

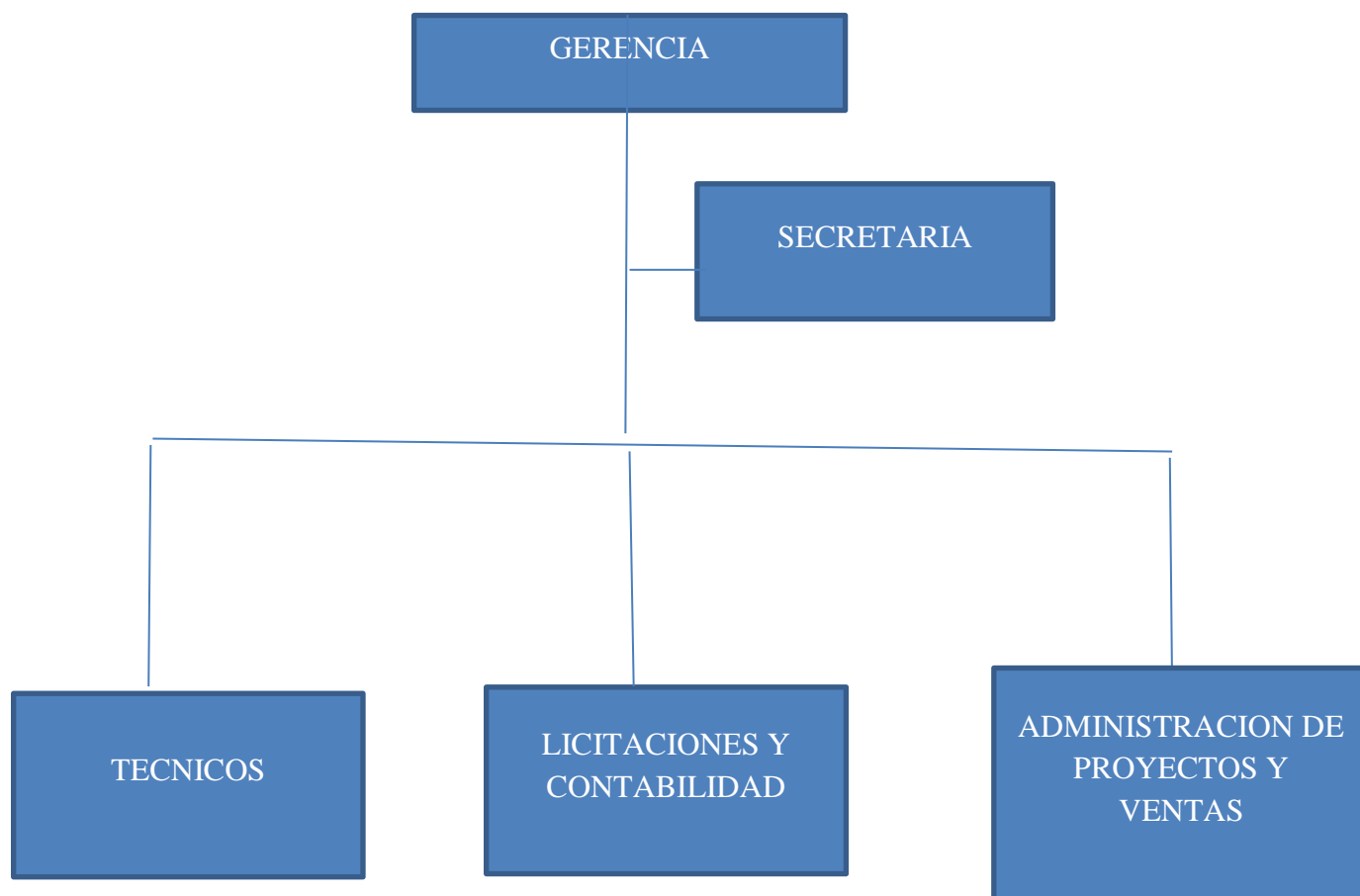
Justificación de un modelo de gestión de riesgos para la prevención del financiamiento al terrorismo para empresa.

Actualmente la empresa no tiene una estructura organizativa formada, ya que es una empresa familiar y pequeña, por tanto, no cuenta con procedimientos establecidos para la gestión del riesgo y tampoco con un Oficial de Cumplimiento según lo requiere la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos; tampoco con Auditoría Interna, solamente con Auditoría Externa. La toma de decisiones está centralizada en el Representante Legal y Administrador de la empresa, quien a su vez es accionista.

De ahí de la importancia de contar con un documento que le permita gestionar de manera adecuada los riesgos, prevenir y detectarlos de manera eficiente. El representante Legal de la empresa está consciente de la necesidad de implementación, ya que actualmente según entrevista realizada no tienen ningún tipo de documento que les sirva de guía, para el monitoreo y control de los riesgos. A continuación organigrama actual de la empresa.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA EMPRESA. (ORGANIGRAMA)

Figura 3, Organigrama.



4.4.5 ALCANCE.

En cuanto a los empleados: serán de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios de la empresa.

En relación a las operaciones: la gestión debe abarcar todas las operaciones que tengan un riesgo inherente de financiamiento al terrorismo.

En el caso de procesos: desde que se inicia con la identificación de los eventos potenciales de riesgos de financiamiento al terrorismo hasta el control de efectividad de la gestión del riesgo en la empresa.

4.4.6 DIAGNÓSTICO DEL RIESGO.

Se presenta a continuación los lineamientos generales que las pequeñas empresas del sector construcción deben adoptar, para generar una cultura institucional de gestión de prevención de financiamiento al terrorismo.

Compromiso de la administración: Los empresarios propietarios, Junta Directiva, administradores o accionistas, en este caso por considerarse de pequeñas empresas, deben ser los responsables de impulsar una cultura de administración de riesgos de financiamiento al terrorismo, instaurando grupos de trabajo, proporcionando herramientas que le permitan a los empleados aplicar de forma efectiva el modelo de gestión de riesgos.

Políticas de segmentación por factores de riesgos. Para facilitar el análisis y control de los riesgos a los que están expuestas las empresas se deben evaluar los siguientes factores.

Conocer al cliente: implica recolectar y analizar información relevante sobre su identidad y su actividad económica. Esta información puede provenir de diferentes fuentes, públicas y/o privadas, y conforman un conjunto de datos que sirven para conocer el riesgo relativo de cada uno de sus clientes frente a operaciones de financiamiento al terrorismo.

La realización de un efectivo conocimiento del cliente incluye, entre otros.

- Información personal, comercial y financiera del cliente.
- Conocimiento sobre el objeto y la naturaleza deseada de la relación comercial, puede incluir la actividad transaccional prevista.
- Investigación sobre el origen y destino de los fondos.

Verificación en listas de prevención: De acuerdo al Artículo 37 de la “Ley Especial Contra Actos de Terrorismo”, El Ministerio de Relaciones Exteriores deberá informar directamente y sin dilatación alguna a la Fiscalía General de la República, sobre las resoluciones que emita el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, o por cualquiera otra organización internacional de la cual el país sea miembro, y la Fiscalía General de la República será el organismo responsable de remitir dichas listas a los organismos y sujetos obligados por esta ley.

En cumplimiento a lo anterior, la empresa, para prevenir el riesgo de iniciar o mantener relaciones comerciales con personas que estén vinculadas a actividades criminales, ya sea en el país o en el extranjero, debe consultarlas previo a su vinculación, así como mantener procesos continuos de verificación con los clientes ya existentes. Esta actividad forma parte del conocimiento del cliente, ya que tiene como objetivo identificar si alguno de ellos se ha involucrado en actividades ilícitas y permite evitar continuar relaciones de negocios con clientes que representen riesgo para la empresa.

Conozca a su empleado: De acuerdo al capítulo XI, artículo 19 del instructivo de la UIF para la prevención de LDFT, con el objeto de velar por la conservación de la más elevada calidad moral de sus colaboradores, las empresas deben seleccionar cuidadosamente y vigilar la conducta de sus empleados, en especial de aquellos que desempeñan cargos relacionados con el manejo de clientes, recepción de dinero y control de información.

En el artículo 20 del instructivo de la UIF para la prevención de LDFT, establece que las empresas deberán regir sus actuaciones bajo un Código de Ética, en el que se establezca una serie de normas y principios éticos que obliguen a los funcionarios y empleados a que los

conozcan y cumplan, a fin que les permita actuar con absoluta transparencia en el desarrollo de sus funciones diarias. Lo anterior tomando en cuenta, que como empleados o funcionarios deben con sus actuaciones dar cumplimiento a las normas ya establecidas dentro de la empresa.

En cumplimiento a lo establecido, los empleadores depositan su confianza en el recurso humano a su servicio, y espera que estos desarrollen sus labores con honestidad, competencia y alta moral profesional, para lo cual se solicitara completar los expedientes de los empleados según lo siguiente:

- Complementar la solicitud de empleo, requiriendo referencias sobre trabajo y personales
- Vigilar la conducta de sus empleados, especialmente aquellos que desarrollan cargos relacionados con atención a clientes, recepción de dinero y control de información vulnerable.
- Estar atentos a los cambios del estilo de vida de sus empleados, recibos de regalos por parte de clientes, entre otros.
- Realizar consultas en listas de prevención.

Productos y Servicios: son las operaciones legalmente establecidas y que cumplen con la finalidad principal de la empresa.

Ubicación geográfica: es la ubicación geográfica donde se presta el servicio o se comercializan los productos.

4.4.7 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Esta etapa consiste en identificar los riesgos inherentes de financiamiento al terrorismo, a los que está expuesta la empresa, mientras desarrolla su actividad principal, en la prestación de

servicios o venta de sus productos. Para lo cual se han utilizado las siguientes técnicas y herramientas de apoyo para la identificación de los riesgos potenciales.

- Inventario de eventos: consiste en revisar fuentes de información que contengan eventos de riesgos con aplicabilidad en la empresa.
- Talleres a grupos dirigidos: Por lo general los riesgos se identifican, por medio de lluvia de ideas basado en la experiencia del personal en diferentes áreas y funciones.
- Entrevistas y cuestionarios: Investigar los puntos de vista y conocimientos del sujeto en estudio, en relación a los acontecimientos pasados y los posibles acontecimientos futuros.

Los factores e inventario de riesgos identificados, se deben reunir en una matriz inicial para su fácil manejo y presentación, como la Tabla 2 siguiente, Factores de Riesgos:

Segmentación de los factores de riesgo de financiamiento al terrorismo.

Para tener una lista comprensible y manejable, que incluyan los riesgos particulares, los cuales deben segmentarse en factores de riesgos, lo cual consiste en asignar a cada evento de riesgo a un grupo o segmento homogéneo respecto a una variable específica. En el caso de las pequeñas empresas del sector construcción, se identifican cuatro factores representativos: clientes, ubicación geográfica, empleados y productos y servicios, según la Tabla 3, Factores de Riesgos 2:

Tabla 2, Factor de riesgo, evento de riesgos individuales.

FACTOR DE RIESGO	EVENTO DE RIESGO INDIVIDUALES
CLIENTES	Clientes cuya identidad sea dudosa, que no den información acerca del origen de los fondos, los que realizan proyectos con donaciones u organizaciones sin fines de lucro.
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	Concentración de clientes en zonas vulnerables de alto riesgo o llamadas zonas calientes
EMPLEADOS	Empleados con antecedentes penales, que acepten alguna compensación económica por algún beneficio, no identificar cambios de vida de los mismos.
OPERACIONES.	No reportar adecuadamente los eventos potenciales de riesgos, como lo son las extorsiones, no realizar la debida diligencia con los clientes y tener expedientes desactualizados de sus usuarios.

Tabla 3, Factores de riesgos, segmentación por sectores.

FACTOR DE RIESGO	SEGMENTACION POR FACTORES
CLIENTES	Naturaleza (natural o jurídica) Actividad Origen de los fondos
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	Municipio de San Salvador
EMPLEADOS	Actuales permanentes Nuevos Eventuales por proyectos
PRODUCTOS Y SERVICIOS	Ejecución de obra civil Proyectos gubernamentales Remodelaciones y adecuaciones Mejoramiento de canchas de futbol Obra de alumbrado eléctrico

4.4.8 MEDICIÓN O EVALUACIÓN.

En esta etapa se debe medir la posibilidad o probabilidad de ocurrencia del riesgo inherente de financiamiento al terrorismo, así como el impacto dentro de la empresa si éste llegará a materializarse.

Metodología propuesta para su evaluación consiste en:

- A partir de datos históricos internos y externos, en los cuales se tenga experiencias asociadas a eventos de riesgo de financiamiento al terrorismo.
- Asignar los rangos de calificación, de acuerdo a las escalas de probabilidad e impacto, mediante acuerdo de la administración de la empresa.

Probabilidad: es la oportunidad de que el riesgo suceda o se materialice. Para establecer la probabilidad de ocurrencia, se debe tener en cuenta si se han presentado eventos de riesgo, de manera permanente, esporádica o recurrente.

Escala de probabilidad: se refiere al potencial que un evento de financiamiento al terrorismo, ocurra en la empresa, según el siguiente detalle en Tabla 4, Escala de Probabilidad:

Impacto: Es la magnitud del efecto que se puede generar en el caso de que el riesgo llegue a materializarse. La estimación de esta variable se realiza mediante una evaluación que consiste en asignar a cada riesgo y sus riesgos asociados, una calificación numérica, según la experiencia de un grupo de expertos. Escala de impacto: Se refiere a la seriedad del daño que pueda sufrir la empresa, debido a la materialización de un riesgo de financiamiento al terrorismo, según el siguiente detalle en Tabla 5, Escala de Impacto:

Construcción de la Matriz de Riesgos.

Las matrices están compuestas de filas y columnas donde las filas pueden representar el impacto y las columnas la probabilidad, o viceversa; permiten visualizar el nivel de riesgo a partir de la combinación de estas dos componentes, en base a información disponible.

Como en cualquier propuesta de análisis de riesgo, esta herramienta debe ser revisada periódicamente ante cambios en el contexto. Por ejemplo, en el caso de las pequeñas empresas del sector construcción la aparición de nuevas tipologías a partir de la incorporación de nuevos clientes o el cambio leyes, etc. Por lo tanto, se infiere que es posible construir varias matrices de riesgo acerca del financiamiento al terrorismo. Las empresas pueden definir distintas matrices orientadas al cliente, empleados, productos y servicios, ubicación geográficamente de sus clientes.

Se presenta una típica matriz de riesgo, a nivel cuantitativo. Tabla No. 5

Vale destacar que en esta matriz es simétrica: se valoriza de la misma forma el impacto y la probabilidad. Por lo tanto, permite clasificar el nivel de riesgo tres niveles que se visualizan con diferentes colores:

1. Riesgo Alto (color rojo); cuando la probabilidad y el impacto tiene valores altos o muy altos.
2. Riesgo Medio (color amarillo); cuando el valor del impacto y de la probabilidad es medio.
3. Riesgo Bajo (color verde); cuando la probabilidad o el impacto tienen probabilidades baja o muy baja.

Cuando se desea construir una matriz en base a valores cuantitativos se debe establecer una ponderación, tanto para el impacto como para la probabilidad. En la siguiente tabla 6 se presenta la valorización del impacto, y se ejemplifica la determinación de los niveles de impacto en base a una puntuación definida.

REPRESENTACIÓN DE MATRIZ DE RIESGO.

Tabla 4, Matriz de riesgos, impacto.

	IMPACTO			PROBABILIDAD
	BAJO	MEDIO	ALTO	
BAJO				
MEDIO				
ALTO				

VALORIZACIÓN DEL IMPACTO.

Tabla 5, Valoración del impacto.

IMPACTO		
CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALORES
ALTO	Grandes consecuencias, sobre el orden económico y financiero.	8-10
MEDIO	Efectos moderados pero significativos.	5-7
BAJO	Efectos menores, efectos insignificantes.	1-4

CLASIFICACIÓN MEDIANTE VALORES DE LA PROBABILIDAD.

Tabla 6, Clasificación mediante valores de la probabilidad

PROBABILIDAD		
CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALORES
ALTO (Muy probable)	Plena sospecha que la operación sea financiamiento al terrorismo	8-10
MEDIO (Probable)	Mediana sospecha que la operación sea financiamiento al terrorismo	5-7
BAJO (Poco Probable)	Muy poco probable que la operación sea financiamiento al terrorismo	1-4

MATRIZ DE RIESGO RESULTANTE DE ACUERDO A LOS VALORES DE IMPACTO Y PROBABILIDAD DEFINIDA ANTERIORMENTE.

Tabla 7, Matriz de riesgos, resultante de acuerdo a los valores de impacto y probabilidad definida

		IMPACTO									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
PROBABILIDAD	1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	3	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	4	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	6	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	8	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

A modo de ejemplificar como se construye la matriz, se explica los factores que califican el perfil del cliente, en el contexto de definición de la matriz de riesgo de financiamiento al terrorismo. Esta clasificación fue discutida con la empresa KARSAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C. V.; en relación con sus clientes, las cuales considera:

- Monto de los proyectos u operaciones y forma de pago: El riesgo tiene que ver con la superación de determinados umbrales de valores establecidos según UIF, y la forma de pago de los proyectos.
- Aceptación de clientes incluidos en listas especiales: El riesgo tiene que ver con la condición especial que adquiere la empresa al aceptar clientes en Listas Negras o PEPS, considerando que esta condición genera mayor vulnerabilidad.
- Actividad del cliente: El riesgo tiene que ver con el tipo de actividad que realiza el cliente, considerándose que existen algunas de ellas que generan una mayor amenaza.
- Ubicación geográfica del cliente: El riesgo tiene que ver con la ubicación del negocio, aquellos clientes ubicados en zonas de alta incidencia delincencial o dominadas por pandillas.

IDENTIFICACIÓN DE LAS VULNERABILIDADES.

La administración de las pequeñas empresas de sector construcción, son los indicados para la identificación de las vulnerabilidades que sus empresas que pueden representar o que permitan se materialice una amenaza de financiamiento al terrorismo, esto permite que se optimice el mecanismo de prevención y detección, orientado a la mejora continua, y es una forma de definir políticas efectivas; para lo cual se debe tomar en consideración las tipologías o etapas del financiamiento al terrorismo entre las cuales se encuentran:

1. Recaudación: Búsqueda de fuentes de financiación legítimas o ilegítimas por parte de las organizaciones terroristas.

2. Disposición: Realización de los movimientos necesarios de fondos para tenerlos a disposición y ocultar su utilización final esperada.

3. Utilización: Utilización final de los fondos para las necesidades financieras logísticas y operativas de la organización terrorista.

PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO.

Tabla 8, Diferencias entre el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo

LAVADO DE DINERO.		FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO.	
COLOCACIÓN	Conversión del efectivo producido en un delito en otra forma de producto financiero.	RECAUDACIÓN	Búsqueda de fuentes de financiamiento legítimas o ilegítimas.
TRANSFORMACIÓN	Realización de una serie de operaciones para ocultar el origen del dinero.	DISPOSICIÓN	Realización de los movimientos necesarios de los fondos para tenerlos a disposición y ocultar su utilización final.
INTEGRACIÓN	Reintroducción o utilización de los fondos dentro de las actividades económicas legales.	UTILIZACIÓN	Utilización final de los fondos para necesidades financieras logísticas y operativas de la organización terrorista.

Enfoque orientado a productos y servicios.

En lo específico para las pequeñas empresas que se dedican a la industria de la construcción, deben realizar un conjunto de procesos orientados a la prevención del financiamiento al terrorismo y detectar situaciones sospechosas, para poder funcionar adecuadamente, para lo cual las empresas deben identificar y administrar sus actividades.

Los enfoques orientados a productos y servicios permiten relacionar actividades, con roles y responsabilidades, asignar recursos, para poder realizar propuestas de mejora para lo cual se debe:

- Entender la organización su misión, visión y objetivos.
- Realizar un análisis de riesgos, determinar su necesidad de administrar los riesgos, e implementar controles adecuados.
- Monitorear las actividades para garantizar que se cumplan los objetivos y corregir el caso de ser necesario.
- Mejorar los procesos con base a indicadores adecuados.

Enfoque orientado al riesgo:

En febrero de 2012, el GAFI unifico las “40 recomendaciones” y las “IX Recomendaciones Especiales”. Uno de los cambios significativos fue la incorporación de un Enfoque Basado en el Riesgo, concentrado en una sola recomendación. Esto obliga a que los países deban emprender el desarrollo de una evaluación de riesgos a escala nacional, lo que exige un análisis realista de la situación en los diferentes campos y establecimiento de normativas y controles más efectivos.

El cambio define que se debe designar una autoridad o mecanismo para coordinar acciones para evaluar los riesgos, y asignar recursos encaminados a asegurar que se mitiguen eficazmente. Según dicha evaluación, los países deben aplicar un enfoque basado en riesgos para asegurar que las medidas para prevenir o mitigar el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, sean proporcionales a los riesgos identificados. (GAFI)

4.4.9 ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN.

En esta etapa se ponen en marcha los métodos para mitigar los riesgos inherentes que se han identificado y evaluado en los procesos previos. Para ello, se deben identificar, evaluar, y observar los controles existentes o implementar nuevos controles con el fin de reducir la probabilidad o impacto que se puede generar al materializarse los riesgos.

Al tener identificados los riesgos inherentes, los controles existentes serán valorados en cuanto a su oportunidad, periodicidad y automatización de acuerdo con las siguientes escalas.

OPORTUNIDAD DE LA ACCIÓN DEL CONTROL.

Tabla 9, Oportunidad de la acción del control.

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
PREVENTIVO	Controles claves que actúan antes o al inicio de un proceso
CORRECTIVO	Controles claves que actúan durante el proceso y que permiten corregir las deficiencias.
DETECTIVO	Controles claves que sólo actúan una vez que el proceso ha terminado.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO RECOMENDADO.

Tabla 10, Programa de prevención de financiamiento al terrorismo recomendado

Designación de Oficial de cumplimiento.					
Políticas y procedimientos para Gestión del Riesgo.					
CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.	PREVENCIÓN	Identificación del cliente.	Confidencialidad de la información.	MONITOREO Y BUSQUEDA EN LISTAS OFAC Y SIMILARES	REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS (ROS)
		Conocimiento del cliente (KYC).	Debida Diligencia.		
	DETECCIÓN	Monitoreo de Transacciones.	Reporte de Operaciones a la UIF.		
		Recepción y Respuesta a los Riesgos identificados	Manejo y monitoreo a los Riesgos identificados.		
Programa de entrenamiento a empleados					
Utilización de sistemas automatizados					
Revisiones independientes (Auditoría Interna o Externa del programa de cumplimiento de FT)					

PERIODICIDAD DE LA ACCIÓN DEL CONTROL.

Tabla 11, Periodicidad de la acción del control.

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
PERMANENTE	Controles claves aplicados durante todo el proceso, es decir, en cada operación o transacción.
PERIODICO	Controles claves aplicados en forma constante sólo cuando ha transcurrido un periodo específico de tiempo.
OCASIONAL	Controles claves que se aplican sólo en forma ocasional en un proceso.

AUTOMATIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CONTROL.

Tabla 12, Automatización de la aplicación del control.

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
100% automatizados (AT)	Controles claves incorporados en el proceso, cuya aplicación es completamente informatizados. Están incorporados en los sistemas informatizados.
Semi-automatizados (SA)	Controles claves incorporados en el proceso, cuya aplicación es parcialmente desarrollada mediante sistemas informatizados.
Manual (MA)	Controles claves incorporados en el proceso, cuya aplicación no considera uso de sistemas informatizados.

Valoración o calificación de control. Es el resultado de la combinación de oportunidad, periodicidad y automatización de controles. De esta forma, los controles se calificarán en cuanto a su contribución para disminuir la probabilidad y el impacto de los riesgos:

La matriz final de riesgo, una vez establecidos y evaluados los controles pertinentes, reflejará la condición residual de cada uno de los eventos de riesgo y su ubicación en las herramientas siguientes (cuadro en la siguiente página):

Matriz de Riesgos con planes de mitigación.

Tabla 13, Matriz de probabilidad de impacto.

MAPA DE RIESGOS - MATRIZ DE PROBABILIDAD DE IMPACTO									
Factor de riesgo	Riesgo Identificado	Responsable	PROBABILIDAD		IMPACTO		Riesgo	Categoría	Tratamiento - Controles
			Categoría	Valor	Categoría	Valor			
Clientes	Desconocer documentación e identidad de los clientes.	Designado por la empresa	MODERADO	6	ALTO	9	9	ALTO	Verificación de documentos en expediente de clientes
	Cliente no identificados correctamente.	Designado por la empresa	MODERADO	7	MODERADO	7	7	MODERADO	Aplicación de la política "Conozca a su cliente"
	Clientes ubicados en zonas de alto riesgo.	Designado por la empresa	ALTO	8	ALTO	8	8	ALTO	Estudio previo a la aceptación del trabajo, por medio de consultas de zonas rojas o de alta peligrosidad
	Atender a personas implicadas en actos ilícitos.	Designado por la empresa	BAJO	4	ALTO	9	9	ALTO	Mantenimiento y consultas de listas de clientes implicados en actos ilícitos, PEPS y clientes no gratos.
Empleados	Falta de aplicación de política conozca a su empleado.	Designado por la empresa	BAJO	4	BAJO	4	4	BAJO	Establecer expediente de empleado y verificación de documentos.
	Falta de aplicación de política conozca a su cliente.	Designado por la empresa	MODERADO	7	MODERADO	7	7	MODERADO	Capacitaciones al personal sobre temas de lavado de dinero, al menos una vez al año.
	No se lleva un registro de los empleados contratados de manera eventual para los proyectos.	Designado por la empresa	MODERADO	7	MODERADO	7	7	MODERADO	Verificación de documentos en expediente de empleados
Productos y Servicios	No reportar operaciones irregulares o sospechosas conforme a leyes y normativas.	Designado por la empresa	MODERADO	7	MODERADO	7	7	MODERADO	Establecer procesos para reporte de operaciones inusuales o sospechosas con responsables.
	No llevar archivo de las operaciones sospechosas reportadas a la UIF.	Designado por la empresa	MODERADO	7	MODERADO	7	7	MODERADO	Definir archivos y revisar documentación de operaciones reportadas.
	No reportar las operaciones que realizan los clientes en efectivo que superen el umbral establecido en Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos e instructivo de a UIF.	Designado por la empresa	MODERADO	7	ALTO	9	8	ALTO	Revisiones periódicas de las operaciones que los clientes realizan en efectivo, verificando que estas sean reportadas adecuadamente.
	No se tienen registros de los pagos de extorsiones o la denominada renta.	Designado por la empresa	MODERADO	7	MODERADO	7	6	MODERADO	Documentar de forma confidencial los pagos de extorsiones y su reporte respectivo a la UIF.
	La empresa no tiene encargado u oficial de cumplimiento nombrado ante la UIF	Representante Legal o Propietario de la Empresa	MODERADO	7	MODERADO	7	7	MODERADO	Acreditar o designar ante la UIF, Oficial de Cumplimiento o designado para dicha actividad.

4.4.10 MONITOREO.

El monitoreo permite a las empresas comparar el desempeño real de la gestión de riesgos con el desempeño esperado o requerido. En términos generales, las prácticas de monitoreo y revisión se realizan a través de:

Revisiones permanentes:

Al menos en forma anual, se debe realizar un seguimiento con el fin de evaluar el cumplimiento a los controles establecidos y medir la eficiencia de dichos controles a través del seguimiento de los eventos de riesgo que se generen.

Asimismo, cada año se deben efectuar ejercicios para identificar potenciales eventos de riesgo, para incluirlos en la evaluación respectiva.

Revisiones independientes: Deben ser desarrolladas por la alta administración, el departamento de auditoría interna y especialistas externos.

4.4.11 ELEMENTOS PARA LA GESTION DE PREVENCION Y DETECCION DE FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO CON ENFOQUE EN RIESGOS.

A continuación, se presenta, un conjunto de componentes a través de los cuales, se indica en forma organizada y metódica, la gestión de riesgo para una eficiente y eficaz implementación en las empresas.

4.4.12 PROCEDIMIENTOS.

Las empresas deben establecer procedimiento adecuados para la implementación de las etapas de gestión de riesgo, para lo cual se recomienda adoptar lo siguiente:

- Conocer el cliente actual y conocimiento del mercado.
- Identificar cambios de los perfiles de riesgos de empleados, usuarios, productos y servicios.
- Atender los requerimientos de información por parte de las autoridades competentes.
- Disponer de listados internacionales de personas naturales o jurídicas vinculadas al delito de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, para consultarlas al momento de iniciar una relación comercial ya sea con clientes y proveedores.
- Implementar procedimientos para la detección de operaciones sospechosas, para reportarlas adecuada y oportunamente a las autoridades competentes.
- Tener un efectivo y oportuno conocimiento del cliente a través de la verificación de la información obtenida.

4.4.13 DOCUMENTACIÓN.

Cada etapa del proceso de gestión de riesgo, debe documentarse, la cual debe incluir los métodos, la fuente de los datos, y los resultados. La documentación deberá estar disponible para consulta y verificación, requiriendo como mínimo:

- Contar con expediente físico.
- Tener los requisitos de seguridad de forma tal que solo puedan ser consultadas por las personas autorizadas.
- Las medidas necesarias para el cumplimiento de las medidas de control establecidas.

- Cumplimiento de las políticas internas de la empresa.
- Contar con un programa de capacitación en gestión de financiamiento al terrorismo y prevención de lavado de dinero y activos.
- Las metodologías para la segmentación, identificación, medición y control del riesgo.
- La estructura organizacional para la gestión de prevención del financiamiento al terrorismo.
- Las funciones y responsabilidades de quienes participan en la gestión del riesgo.

4.4.14 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

Las empresas deben establecer y asignar facultades y funciones, en relación con las diferentes etapas y elementos de la gestión de riesgos; esto involucra una estructura lógica para la identificación y análisis la cual ayuda a asegurar que no se pase por alto riesgos significativos. Como mínimo se deben establecer las funciones a cargo de los órganos de dirección, administración, control y del designado.

FUNCIONES DE JUNTA DIRECTIVA O ADMINISTRADOR ÚNICO.

- Adoptar políticas de gestión de riesgos.
- Diseñar con un código de ética.
- Aprobar el manual de procedimientos internos para la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.
- Ratificar el plan de trabajo anual para la prevención del financiamiento al terrorismo y lavado de dinero y activos.
- Designar a un oficial de cumplimiento o designado y sus respectivos suplentes.

- Autorizar la metodología de segmentación, identificación, medición y control de los riesgos de financiamiento al terrorismo.
- Realizar un seguimiento permanente de las etapas y elementos del modelo de gestión de riesgos para la prevención del financiamiento al terrorismo.
- Apoyar la creación y funcionamiento del comité de trabajo interno para la prevención del financiamiento al terrorismo.

FACULTADES Y FUNCIONES DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.

- Tener cargo gerencial dentro de la empresa.
- Toma de decisión.
- Estar nombrado ante la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República.
- Acreditar conocimiento en materia de gestión de riesgos para la prevención de financiamiento al terrorismo.
- Velar por el oportuno funcionamiento de las etapas que conforman la gestión de riesgos.
- Presentar, al menos en forma trimestral, informes a Junta Directiva o Administrador Único de resultados sobre, gestión desarrollada, reportes enviados a las entidades fiscalizadoras, reporte de los controles establecidos en la empresa.

4.4.15 ÓRGANOS DE CONTROL.

Las empresas deben establecer órganos de control responsables de efectuar una evaluación de la gestión de prevención de riesgos, a fin que se puedan determinar fallas o debilidades, las cuales deberán ser informadas a las instituciones pertinentes. Los cuáles serán, por lo menos los siguientes: Auditoría Interna o quien ejecute funciones similares y entidades supervisoras o

fiscalizadoras del cumplimiento de las normas e instructivos de la gestión de riesgos implementado en la empresa.

4.4.16 AUDITORÍA INTERNA.

Deberá evaluar al menos una vez al año la efectividad y cumplimiento de todas y cada una de las etapas y los elementos de la gestión de prevención de riesgos, con el fin de determinar las deficiencias y sus posibles soluciones. Asimismo, informará los resultados de la evaluación al Oficial de Cumplimiento y Administrador Único o Junta Directiva de la empresa.

4.4.17 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.

Las empresas deben contar con la tecnología y los sistemas necesarios para garantizar la gestión de riesgos, para ello deben contar con un soporte tecnológico que les permita como mínimo:

- Centralizar los registros correspondientes a cada uno de los factores de riesgo y en forma particular de los clientes, empleados y proveedores.
- Generar en forma automática los reportes de operaciones sospechosas que sean enviados a la UIF de la FGR.

Consolidar las operaciones de los distintos factores de riesgos de acuerdo con los criterios establecidos por la empresa.

4.4.18 DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Las empresas deben contar con un sistema eficiente y eficaz para los reportes internos y externos que garantice el funcionamiento de sus procedimientos y requerimientos de la autoridad competente. Los siguientes reportes son como mínimos los que debe tener una empresa en materia de gestión de riesgos:

- Reportes internos de uso exclusivo de la empresa.
- Reporte de transacciones inusuales y sospechosas, este debe indicar la razón por la cual se determina dicha calificación.
- Reporte de transacciones en efectivo conforme a los montos establecidos en el instructivo de la UIF y Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.
- Reportes externos, los cuales se deben enviar a la UIF de la FGR.
- Requerimientos de información por parte de la autoridad competente.

4.4.19 CAPACITACIÓN.

Las empresas deben diseñar, programar y coordinar planes de capacitación sobre la gestión de riesgos dirigido a todos sus empleados, los cuales deben con las siguientes condiciones:

- Realizarse por lo menos una vez al año.
- Ser constantemente revisados y supervisados.
- Señalar los medios para ejecutar las capacitaciones y el alcance, los cuales deberán dejarse por escrito.

**Proceso de acreditación ante La UIF DE LA EMPRESA KARSAL
CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

Figura 4, Proceso de acreditación ante la UIF de la empresa.



Elementos del programa de cumplimiento:

- ✓ Oficial de cumplimiento.
- ✓ Políticas y Manuales.
- ✓ Capacitación.
- ✓ Auditoría.

Pasos para el proceso de acreditación:

- ✓ Creación de la unidad de cumplimiento.
- ✓ Acreditar la designación de un oficial.
- ✓ Aprobación de manuales de cumplimiento.
- ✓ Acreditar plan anual de trabajo de la oficialía de cumplimiento.
- ✓ Plan de capacitación constante a empleados.
- ✓ Sistema de carácter informático.
- ✓ Auditoría.

CONCLUSIONES.

- Todas las empresas investigadas tienen un conocimiento básico acerca de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; sin embargo, desconocen la importancia de la aplicación de ésta en todas las operaciones de sus empresas y lo susceptible que son sus empresas a ser utilizadas para este tipo de ilícitos.
- Las empresas investigadas manifiestan no tener ningún tipo de apoyo de las instituciones encargadas de la fiscalización, y que están solo se limitan a la recolección de la información pero que no le dan la importancia debida, tampoco reciben ningún soporte adicional ni capacitaciones acerca de la problemática y tampoco son informados de cómo les puede afectar cualquier incumplimiento.
- Las empresas se dedican a realizar las operaciones normales y administran las empresas sin darle mayor importancia a los requerimientos que la Ley les exige en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo
- Las empresas no cuentan con manuales de prevención de lavado de dinero y activos, así como para la prevención del financiamiento al terrorismo, y tampoco con un modelo de gestión de riesgos que induzca a tener una cultura de prevención.
- El perfil de riesgos de las empresas, depende, en gran medida, de la combinación de los tres factores que son: clientes, empleados y servicios o productos, como principales generadores de eventos potenciales que pueden dañar a las empresas.
- Ninguna de ellas tiene identificado su inventario de riesgos, es mas en su mayoría los desconocen. Lo que constituye una gran oportunidad para la implementación de

programas de control, manuales y la implementación del modelo de gestión de riesgos para la prevención del financiamiento al terrorismo propuesto.

RECOMENDACIONES.

- Establecer controles, alineados a la naturaleza de riesgo identificado que contribuyan a mitigar las exposiciones a un nivel de riesgo aceptable.
- Implementar en las empresas evaluaciones especiales por parte de la auditoría externa, para establecer la efectividad de los programas de cumplimiento enfocado en la prevención del delito de financiamiento al terrorismo, ya que este puede darse a través de la extorsión e incluir la supervisión del área de oficialía de cumplimiento, dentro de sus revisiones anuales.
- Las instituciones estatales deben tener un rol más activo, brindando un soporte adicional a las pequeñas empresas del sector, tomando en cuentas que éstas no cuentan con los recursos necesarios para la compra de software, así como para la contratación de personal capacitado para la implementación de los programas de prevención y cumplir con lo requerido por la Ley como lo es, el nombramiento de un oficial de cumplimiento. Siendo el principal inconveniente la falta de recursos económicos.
- Implementar una metodología sencilla que ayude a identificar, evaluar, tratar y monitorear los riesgos, de una forma sistemática, sacando ventaja de ser empresas pequeñas y que la información es mucho más fácil de manejar y obtener. Con clara orientación al cumplimiento de la normativa interna establecida en materia de prevención de financiamiento al terrorismo sustentada en riesgos.
- Segmentar el universo de riesgos de financiamiento al terrorismo, por factores, para establecer las variables que contribuyen a las mayores exposiciones; como punto de partida para establecer los controles adecuados de acuerdo a la naturaleza de los riesgos.

- El desafío es dar el siguiente paso hacia la implementación de una normativa específica que induzca a una gestión en la prevención del financiamiento al terrorismo sustentada en riesgos.

BIBLIOGRAFIA

BCR. (s.f.). BANCO CENTRAL DE RESERVA.

CASALCO. (s.f.). *CAMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN*.
Obtenido de <http://www.casalco.org.sv/>

CONAMYPE. (2015). *Comisión Nacional de la Micro y Mediana Empresa*. Obtenido de
<https://www.conamype.gob.sv/>

CORADO MEJÍA, C. V., MEJÍA CORTEZ, R. E., & VELÁSQUEZ HIDALGO, F. B. (2015).
*MODELO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS Y
FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LAS CADENAS DE FARMACIAS*.

DIGESTYC. (2017). DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS.

EALDE. (2018). *EALDE Business School*. Obtenido de EALDE Business School.:
<https://www.ealde.es/modelos-gestion-de-riesgos-risk-management/>

elsalvador.com. (2015). *Sucesos del 2015*. Obtenido de En 2015, la violencia criminal causó más
de 6,500 víctimas: <http://especiales.elsalvador.com/2015/sucesos2015/violencia.asp>

GAFI. (s.f.). Recomendación 1.

KPMG. (08 de 03 de 2017). *Gestión de riesgos latentes*. Obtenido de
<https://home.kpmg.com/pa/es/home/Tendencias/2017/03/de-gestion-riesgos-latentes.html>

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO. (s.f.). Obtenido de
<http://www.ssf.gob.sv/>

UIF. (01 de 06 de 2013). *INSTRUCTIVO DELA UNIDAD DE INVESTIGACION FINANCIERA
PARA LA PREVENCION DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS*. Obtenido de
LEYES Y REGLAMENTOS.

UNODC. (julio de 2015). *OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL
DELITO*. Obtenido de
[https://www.unodc.org/documents/colombia/2015/Julio/Modelo_de_Administracion_del
_Riesgo_de_LAFT_y_Contrabando_web.pdf](https://www.unodc.org/documents/colombia/2015/Julio/Modelo_de_Administracion_del_Riesgo_de_LAFT_y_Contrabando_web.pdf)

ANEXO

CONTENIDO DE ANEXOS:

Encuesta realizada**Gráficas de los resultados obtenidos del sistema SPSS:**

Gráfica 1, pregunta 2	6
Gráfica 2, pregunta 6	7
Gráfica 3, pregunta 8	8
Gráfica 4, pregunta 14	9
Gráfica 5, pregunta 4	10
Gráfica 6, pregunta 5	11
Gráfica 7, pregunta 7	12
Gráfica 8, pregunta 9	13
Gráfica 9, pregunta 10	14
Gráfica 10, pregunta 13	15
Gráfica 11, pregunta 11	17
Gráfica 12, pregunta 12	18
Gráfica 13, pregunta 15	19

Tablas que contienen los datos de las gráficas obtenidas del sistema SPSS:

Tablas de Datos 1, pregunta 2	6
Tablas de Datos 2, pregunta 6	7
Tablas de Datos 3, pregunta 8	8
Tablas de Datos 4, pregunta 14	9
Tablas de Datos 5, pregunta 4	10
Tablas de Datos 6, pregunta 5	11
Tablas de Datos 7, pregunta 7	12
Tablas de Datos 8, pregunta 9	13
Tablas de Datos 9, pregunta 10	14
Tablas de Datos 10, pregunta 13	15
Tablas de Datos 11, pregunta 11	16
Tablas de Datos 12, pregunta 12	17
Tablas de Datos 13, pregunta 15	19

Tablas de datos cruzados.

En relación a las interrogantes proporcionadas:

Tablas resumen:

Tablas Cruzadas Resumen 1, Empresa sujeta a extorción vrs medios más utilizados para las extorciones	20
Tablas Cruzadas Resumen 2, Medios que se utilizan para las denuncias vrs eventos potenciales de riesgos	22
Tablas Cruzadas Resumen 3, Riesgos que más afectan a las empresas vrs factores de riesgos de financiamiento	24
Tablas Cruzadas Resumen 4, Eventos de riesgos comunes en relación a los clientes vrs ubicación de las pequeñas empresas	26

Tablas resumen con ponderación:

Tablas Cruzadas Resumen (%) 1 , Empresa sujeta a extorción vrs medios más utilizados para las extorciones	21
Tablas Cruzadas Resumen (%) 2 , Medios que se utilizan para las denuncias vrs eventos potenciales de riesgos.	23
Tablas Cruzadas Resumen (%) 3 , Riesgos que más afectan a las empresas vrs factores de riesgos de financiamiento.	25
Tablas Cruzadas Resumen (%) 4 , Eventos de riesgos comunes en relación a los clientes vrs ubicación de las pequeñas empresas	27

Formatos de documentos requeridos por la ley

Imagen 1, lista OFAC	28
Imagen 2, lista OFAC	29
Imagen 3	30
Imagen 4	32
Imagen 5, reporte de operaciones.	34
Imagen 6, transacciones en efectivo.	35
Imagen 7, ficha de empleados.	36
Imagen 8, ficha de información de clientes.	37

MAPA DE RIESGOS POR PROCESOS IDENTIFICADOS Y SUS CONTROLES RESPECTIVOS

Tabla de Riesgo por procesos 1	39
--------------------------------	----



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



ENCUESTA DE INVESTIGACIÓN

Somos egresadas de la Escuela de Contaduría Pública, de la Universidad Nacional de El Salvador, y estamos realizando nuestro trabajo de investigación sobre la necesidad de implementar un modelo de Gestión de Riesgos para la prevención de actividades relacionadas con el financiamiento al terrorismo como herramienta de control para pequeñas empresas del sector construcción del Municipio de San Salvador; para lo cual atentamente le solicitamos su colaboración en respondernos las siguientes preguntas. Importante comunicarle que dicha información será proporcionada para fines académicos y será tratada con el debido resguardo y confidencialidad.

Dirigido a: Administradores y propietarios de pequeñas empresas del sector construcción del Municipio de San Salvador.

Objetivo: Efectuar un diagnóstico sobre la necesidad de contar con un modelo de gestión de riesgos para la prevención y detección de actividades relacionadas con el financiamiento al terrorismo en pequeñas empresas del sector construcción del Municipio de San Salvador, como herramienta de control.

Indicaciones: Por favor subraye la respuesta correcta en cada uno de los literales siguientes, según considere conveniente, en caso de existir más opciones puede marcarlas.

Datos Generales:

Nombre del Encuestador: _____

Nombre de la empresa evaluada (opcional): _____

Nombre del encuestado (opcional): _____

Objetivo: Determinar el grado de conocimiento que la empresa posee con relación a la Ley de Financiamiento al terrorismo y Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos.

Indicador: Conocimiento de la Normativa Legal

1. ¿Conoce las obligaciones de la empresa respecto al Financiamiento al Terrorismo y Ley contra el Lavado de Dinero y Activos?

- a) SI
- b) No

2. ¿Qué tipo de información o capacitación de las mencionadas ha recibido en materia de prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo por alguna entidad pública o privada?

- a) Capacitaciones.
- b) Charlas informativas.
- c) Información de conocimiento para detección de operaciones fraudulentas
- d) No ha recibido a la fecha.

Objetivo: Indagar los conocimientos que tienen los administradores de la empresa con respecto a los delitos de financiamiento al terrorismo en la actualidad.

Indicador: conocimiento de situación actual y normativa legal local

3. ¿La empresa ha sido víctima de la denominada extorsión o renta?

- a) Si
- b) No

Objetivo: Conocer las formas más utilizadas que tienen los grupos delictivos para cometer ilícitos y si los administradores de las empresas tienen conocimiento de cómo reportarlos a la autoridad competente.

Indicador: conocimiento de situación actual y normativa legal local

4. ¿Cuáles de los siguientes medios, son a su criterio los más utilizados por los grupos delictivos para realizar las extorsiones a las empresas?

- a) Vía telefónica
- b) Correo electrónico
- c) Cartas o circulares
- d) Por medio de redes sociales

5. ¿Cuenta la empresa con una persona encargada para realizar los reportes de operaciones sospechosas?

- a) Si
- b) No

6. ¿Cuáles de los siguientes medios se deberían utilizar para hacer las denuncias o reportar una extorsión?

- a) Dar aviso a la Policía Nacional Civil
- b) Avisar a los tribunales de justicia
- c) Informar al personal encargado dentro de la empresa afectada
- d) Realizar un reporte de operación sospechosa a la UIF

Objetivo: Determinar la necesidad de implementación de controles

Indicador: Recursos y conocimientos con los que cuenta la empresa en la actualidad.

7. ¿Cuenta la empresa con medidas para gestionar el riesgo de Financiamiento al Terrorismo?

- a) Si
- b) No

8. ¿De los siguientes riesgos cuales considera usted, que afectaría más a su empresa, con respecto a actividades relacionadas con el financiamiento al terrorismo?

- a) Riesgo Legal
- b) Riesgo reputacional
- c) Riesgo Operacional

9. ¿De los siguientes factores de riesgos de financiamiento al terrorismo considera usted que

podrían generar más vulnerabilidad dentro de su empresa?

- a) Clientes
- b) Ubicación geográfica
- c) Empleados
- d) Proveedores
- e) Socios o accionistas
- f) Tipo de servicio o producto

Objetivo: Determinar eventos potenciales de riesgos respecto a clientes

Indicador: Medidas de control actuales con respecto a clientes

10. ¿Qué eventos de riesgo pueden considerarse como comunes con respecto a sus clientes, en las pequeñas empresas del sector construcción?

- a) Clientes cuya identidad sea dudosa
- b) Aceptar clientes que hayan sido vinculados con el crimen organizado
- c) Aceptar clientes que no quieran proporcionar información del origen de los fondos para los proyectos
- d) Clientes que desean realizar algún proyecto en condiciones desfavorables, los cuales no les generará ningún beneficio económico a futuro.
- e) Clientes que realizan sus proyectos con donaciones del extranjero

11. ¿De acuerdo a la ubicación de las pequeñas empresas del sector construcción que eventos de riesgos pueden ser los más comunes?

- a) Clientes ubicados en zonas de alta incidencia delincriminal (tráfico de drogas, extorsiones)
- b) Clientes ubicados en zonas con nula presencia policial
- c) Clientes ubicados en zonas dominadas por pandillas

Objetivo: Determinar eventos potenciales de riesgos respecto a empleados

Indicador: Medidas de control actuales con respecto a empleados

12. ¿Cuáles de los siguientes eventos potenciales de riesgo con respecto a sus empleados considera usted más vulnerables dentro de su empresa?

- a) Empleados que acepten alguna compensación económica para permitir cierta

irregularidad

- b) Empleados con antecedentes penales
- c) No identificar los cambios de vida de los empleados que no correspondan a sus ingresos.

Objetivo: Confirmar la necesidad de implementar la gestión de riesgos para la prevención del financiamiento al terrorismo en la empresa.

Indicador: Recursos con los que dispone la empresa para su implementación.

13. ¿Considera usted importante contar con controles alineados a gestionar los riesgos dentro de la empresa?

- a) Si
- b) No

14. ¿Si le proporcionáramos una guía para la implementación de la gestión del riesgo para la prevención del financiamiento al terrorismo, estaría dispuesto a ponerla en práctica dentro de su empresa?

- a) Sería de gran utilidad para la empresa
- b) Será un gran aporte para la prevención y disminución de los riesgos
- c) No sería de mucha utilidad para la empresa

RESULTADOS EN GRAFICAS Y RESPECTIVOS CUADROS DE RESULTADOS.

PREGUNTAS DE RESPUESTA SIMPLE.

¿CONOCE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA RESPECTO AL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS?

Estadísticos

¿Conoce las obligaciones de la empresa respecto al Financiamiento al Terrorismo y Ley contra el Lavado de Dinero y Activos?

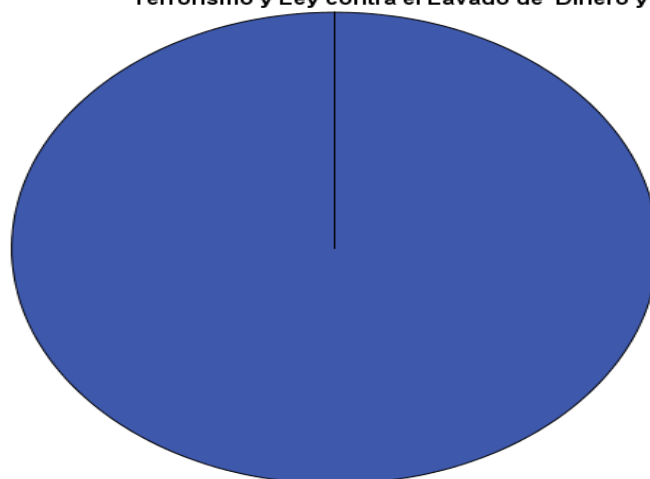
N	Válido	20
	Perdidos	1
Media		1.00

Tablas de Datos 1, pregunta 2

¿Conoce las obligaciones de la empresa respecto al Financiamiento al Terrorismo y Ley contra el Lavado de Dinero y Activos?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	si	20	95.2	100.0	100.0
Perdidos	Sistema	1	4.8		
Total		21	100.0		

Gráfica 1, pregunta 2

¿Conoce las obligaciones de la empresa respecto al Financiamiento al Terrorismo y Ley contra el Lavado de Dinero y Activos?



¿CUENTA EN LA EMPRESA CON UNA PERSONA ENCARGADA PARA REALIZAR LOS REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS?

Estadísticos

¿Cuenta en la empresa con una persona encargada para realizar los reportes de operaciones sospechosas?

N	Válido	20
	Perdidos	1
Media		1.80

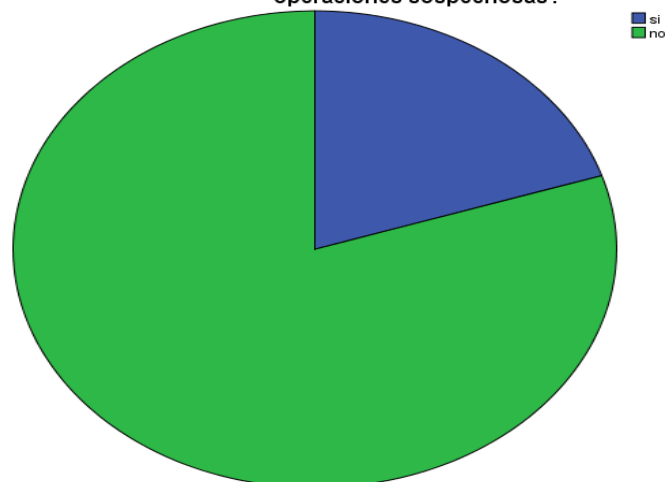
Tablas de Datos 2, pregunta 6

¿Cuenta en la empresa con una persona encargada para realizar los reportes de operaciones sospechosas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	si	4	19.0	20.0	20.0
	no	16	76.2	80.0	100.0
	Total	20	95.2	100.0	
Perdidos	Sistema	1	4.8		
Total		21	100.0		

Gráfica 2, pregunta 6

¿Cuenta en la empresa con una persona encargada para realizar los reportes de operaciones sospechosas?



¿CUENTA LA EMPRESA CON MEDIDAS PARA GESTIONAR EL RIESGO DE FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO?

Estadísticos

¿Cuenta la empresa con medidas para gestionar el riesgo de Financiamiento al Terrorismo?

N	Válido	20
	Perdidos	1
Media		2.00

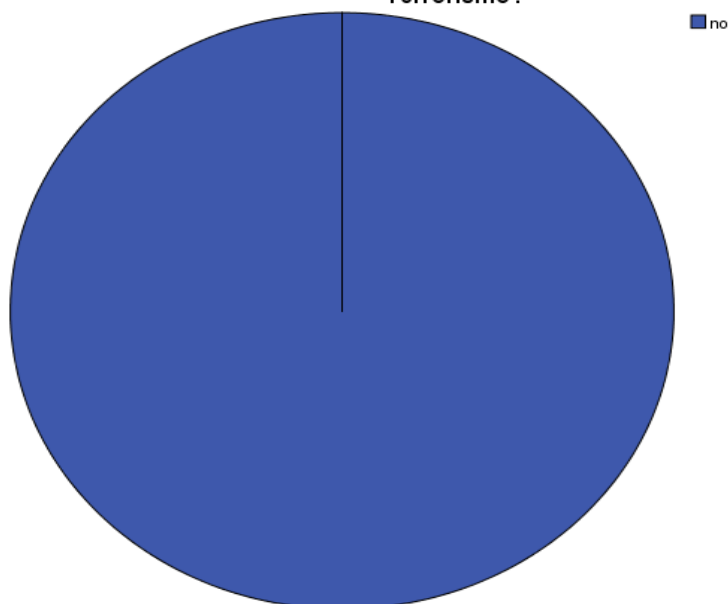
Tablas de Datos 3, pregunta 8

¿Cuenta la empresa con medidas para gestionar el riesgo de Financiamiento al Terrorismo?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	no	20	95.2	100.0	100.0
Perdidos	Sistema	1	4.8		
Total		21	100.0		

Gráfica 3, pregunta 8

¿Cuenta la empresa con medidas para gestionar el riesgo de Financiamiento al Terrorismo?



¿CONSIDERA USTED IMPORTANTE CONTAR CON CONTROLES ALINEADOS A GESTIONAR LOS RIESGOS DENTRO DE LA EMPRESA?

Estadísticos

¿Considera usted importante contar con controles alineados a gestionar los riesgos dentro de la empresa?

N	Válido	20
	Perdidos	1
Media		1.00

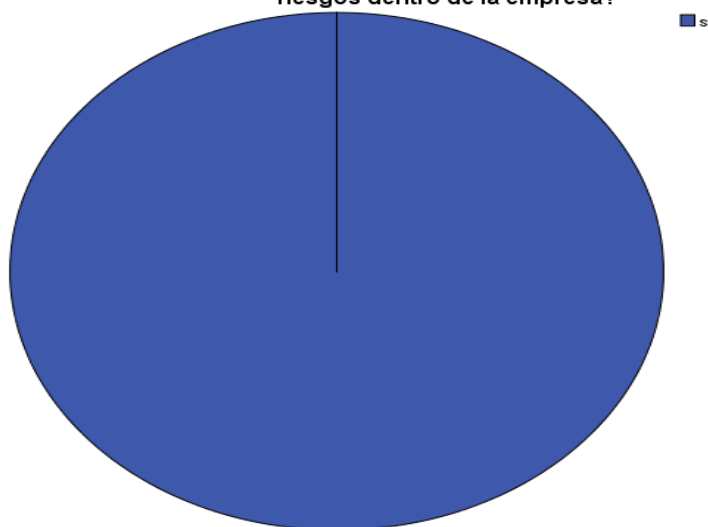
Tablas de Datos 4, pregunta 14

¿Considera usted importante contar con controles alineados a gestionar los riesgos dentro de la empresa?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	si	20	95.2	100.0	100.0
Perdidos	Sistema	1	4.8		
Total		21	100.0		

Gráfica 4, pregunta 14

¿Considera usted importante contar con controles alineados a gestionar los riesgos dentro de la empresa?



¿LA EMPRESA HA SIDO VÍCTIMA DE LA DENOMINADA EXTORSIÓN O RENTA?

Estadísticos

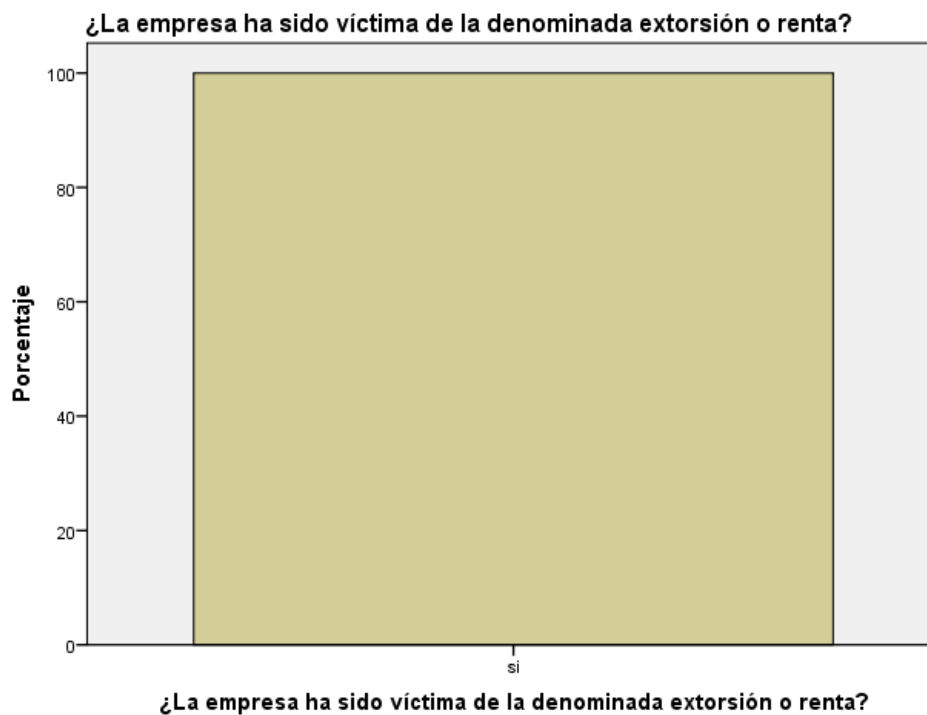
¿La empresa ha sido víctima de la denominada extorsión o renta?

N	Válido	20
	Perdidos	1

Tablas de Datos 5, pregunta 4

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	si	20	95.2	100.0	100.0
Perdidos	Sistema	1	4.8		
Total		21	100.0		

Gráfica 5, pregunta 4



PREGUNTAS DE OPCIONES MÚLTIPLES.

¿CUÁLES DE LOS SIGUIENTES MEDIOS, SON A SU CRITERIO LOS MÁS UTILIZADOS POR LOS GRUPO DELICTIVOS PARA REALIZAR LAS EXTORSIONES A LAS EMPRESAS?

Estadísticos

¿Cuáles de los siguientes medios, son a su criterio los más utilizados por los grupo delictivos para realizar las extorsiones a las empresas?

N	Válido	20
	Perdidos	1

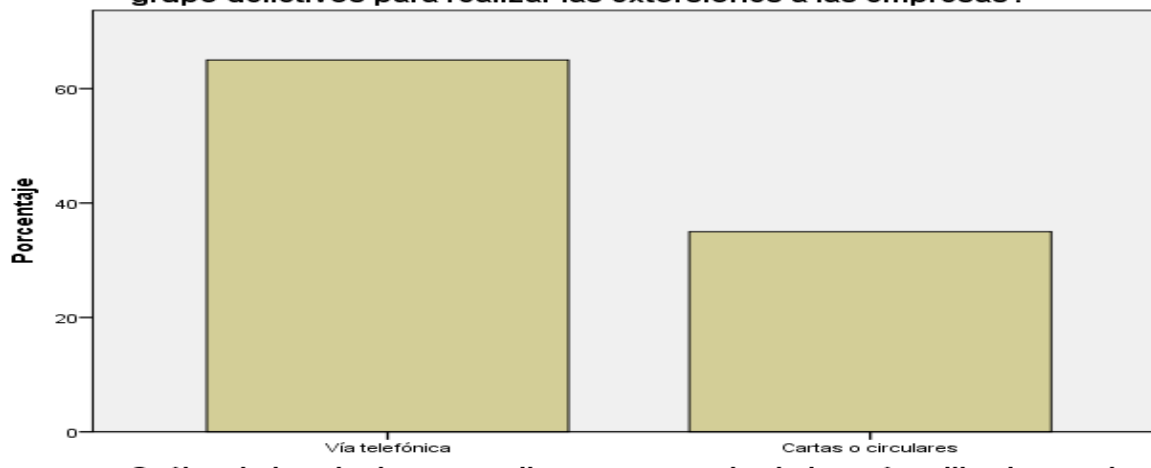
Tablas de Datos 6, pregunta 5

¿Cuáles de los siguientes medios, son a su criterio los más utilizados por los grupo delictivos para realizar las extorsiones a las empresas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Vía telefónica	13	61.9	65.0	65.0
	Cartas o circulares	7	33.3	35.0	100.0
	Total	20	95.2	100.0	
Perdidos	Sistema	1	4.8		
Total		21	100.0		

Gráfica 6, pregunta 5

¿Cuáles de los siguientes medios, son a su criterio los más utilizados por los grupo delictivos para realizar las extorsiones a las empresas?



¿CUÁLES DE LOS SIGUIENTES MEDIOS SE DEBERÍAN UTILIZAR PARA HACER LAS DENUNCIAS O REPORTAR UNA EXTORSIÓN?

Estadísticos

¿Cuáles de los siguientes medios se deberían utilizar para hacer las denuncias o reportar una extorsión?

N	Válido	20
	Perdidos	1
Mediana		2.00

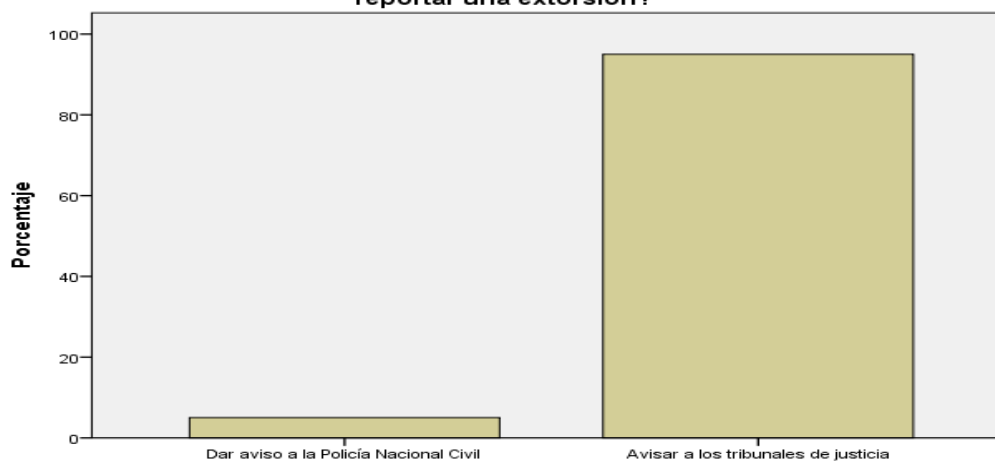
Tablas de Datos 7, pregunta 7

¿Cuáles de los siguientes medios se deberían utilizar para hacer las denuncias o reportar una extorsión?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Dar aviso a la Policía Nacional Civil	1	4.8	5.0	5.0
	Avisar a los tribunales de justicia	19	90.5	95.0	100.0
	Total	20	95.2	100.0	
Perdidos	Sistema	1	4.8		
Total		21	100.0		

Gráfica 7, pregunta 7

¿Cuáles de los siguientes medios se deberían utilizar para hacer las denuncias o reportar una extorsión?



¿DE LOS SIGUIENTES RIESGOS CUALES CONSIDERA USTED, QUE AFECTARÍA MÁS A SU EMPRESA, CON RESPECTO A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO?

Estadísticos

¿De los siguientes riesgos cuales considera usted, que afectaría más a su empresa, con respecto a actividades relacionadas con el financiamiento al terrorismo?

N	Válido	20
	Perdidos	1
Mediana		1.00

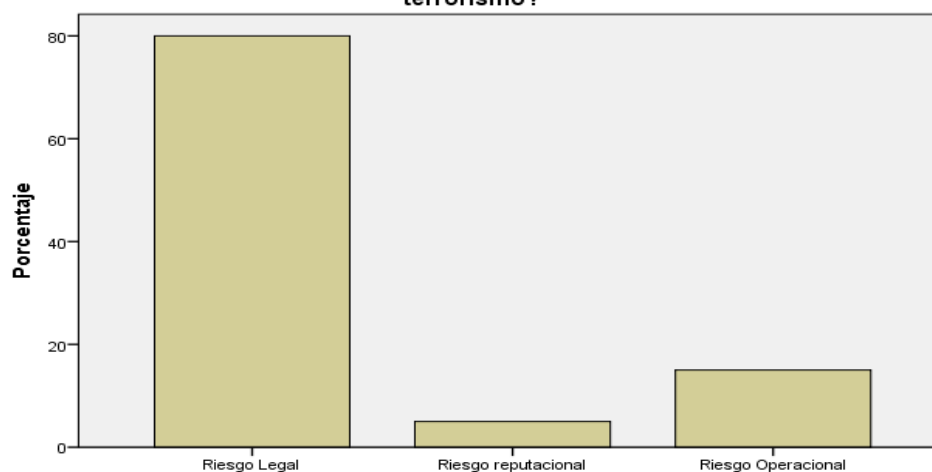
Tablas de Datos 8, pregunta 9

¿De los siguientes riesgos cuales considera usted, que afectaría más a su empresa, con respecto a actividades relacionadas con el financiamiento al terrorismo?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Riesgo Legal	16	76.2	80.0	80.0
	Riesgo reputacional	1	4.8	5.0	85.0
	Riesgo Operacional	3	14.3	15.0	100.0
	Total	20	95.2	100.0	
Perdidos	Sistema	1	4.8		
Total		21	100.0		

Gráfica 8, pregunta 9

¿De los siguientes riesgos cuales considera usted, que afectaría más a su empresa, con respecto a actividades relacionadas con el financiamiento al terrorismo?



¿DE LOS SIGUIENTES FACTORES DE RIESGOS DE FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO CONSIDERA USTED QUE PODRÍAN GENERAR MÁS VULNERABILIDAD DENTRO DE SU EMPRESA?

Estadísticos

¿De los siguientes factores de riesgos de financiamiento al terrorismo considera usted que podrían generar más vulnerabilidad dentro de su empresa?

N	Válido	20
	Perdidos	1
Mediana		2.00

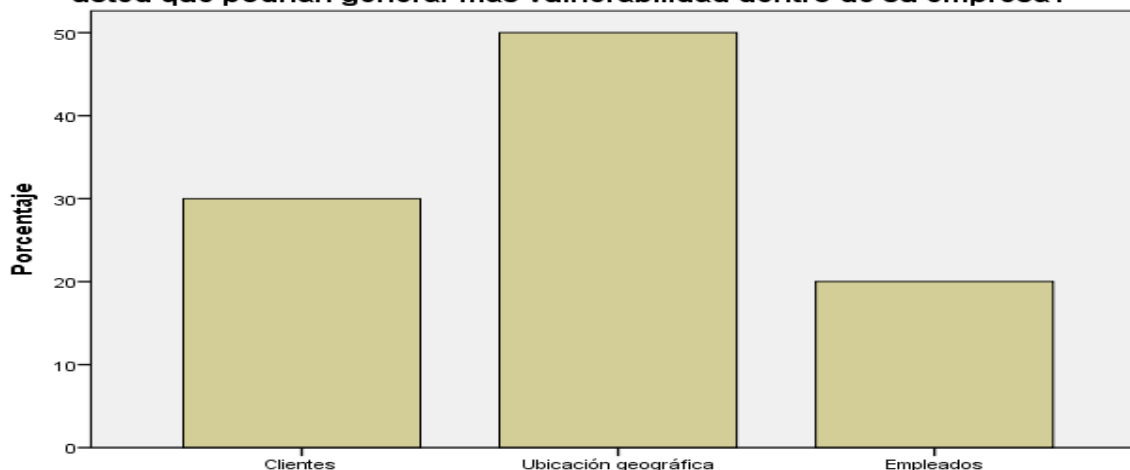
Tablas de Datos 9, pregunta 10

¿De los siguientes factores de riesgos de financiamiento al terrorismo considera usted que podrían generar más vulnerabilidad dentro de su empresa?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Clientes	6	28.6	30.0	30.0
	Ubicación geográfica	10	47.6	50.0	80.0
	Empleados	4	19.0	20.0	100.0
	Total	20	95.2	100.0	
Perdidos	Sistema	1	4.8		
Total		21	100.0		

Gráfica 9, pregunta 10

¿De los siguientes factores de riesgos de financiamiento al terrorismo considera usted que podrían generar más vulnerabilidad dentro de su empresa?



¿CUÁLES DE LOS SIGUIENTES EVENTOS POTENCIALES DE RIESGO CON RESPECTO A SUS EMPLEADOS CONSIDERA USTED MÁS VULNERABLES DENTRO DE SU EMPRESA?

Estadísticos

¿Cuáles de los siguientes eventos potenciales de riesgo con respecto a sus empleados considera usted más vulnerables dentro de su empresa?

N	Válido	20
	Perdidos	1
Mediana		1.00

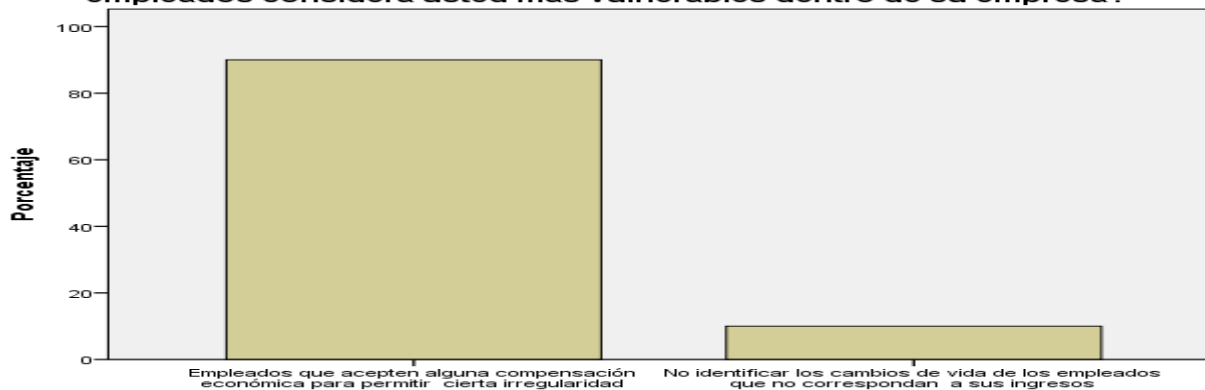
Tablas de Datos 10, pregunta 13

¿Cuáles de los siguientes eventos potenciales de riesgo con respecto a sus empleados considera usted más vulnerables dentro de su empresa?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Empleados que acepten alguna compensación económica para permitir cierta irregularidad	18	85.7	90.0	90.0
	No identificar los cambios de vida de los empleados que no correspondan a sus ingresos	2	9.5	10.0	100.0
	Total	20	95.2	100.0	
Perdidos	Sistema	1	4.8		
Total		21	100.0		

Gráfica 10, pregunta 13

¿Cuáles de los siguientes eventos potenciales de riesgo con respecto a sus empleados considera usted más vulnerables dentro de su empresa?



¿QUÉ EVENTOS DE RIESGO PUEDEN CONSIDERARSE COMO COMUNES CON RESPECTO A SUS CLIENTES, EN LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN?

Estadísticos

¿Qué eventos de riesgo pueden considerarse como comunes con respecto a sus clientes, en las pequeñas empresas del sector construcción?

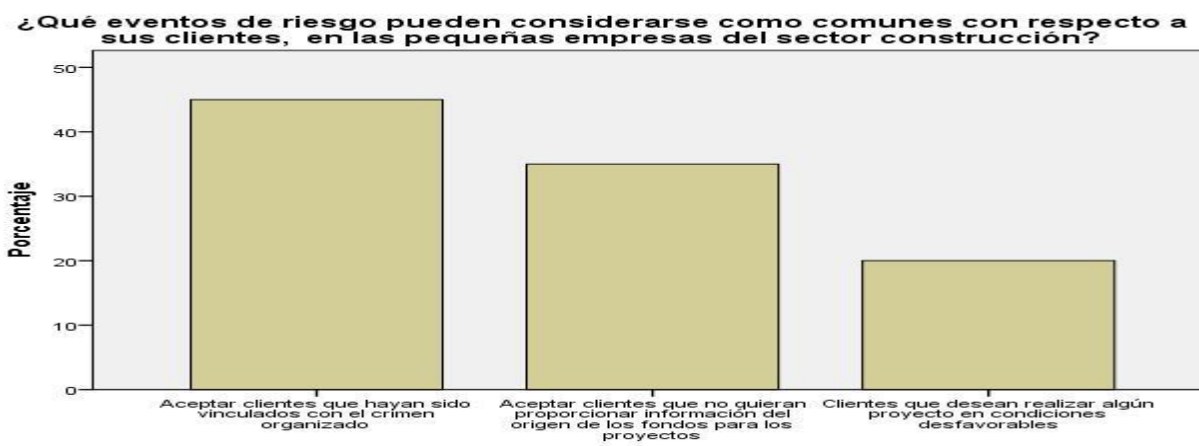
N	Válido	20
	Perdidos	1
Mediana		3.00

Tablas de Datos 11, pregunta 11

¿Qué eventos de riesgo pueden considerarse como comunes con respecto a sus clientes, en las pequeñas empresas del sector construcción?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Aceptar clientes que hayan sido vinculados con el crimen organizado	9	42.9	45.0	45.0
	Aceptar clientes que no quieran proporcionar información del origen de los fondos para los proyectos	7	33.3	35.0	80.0
	Clientes que desean realizar algún proyecto en condiciones desfavorables	4	19.0	20.0	100.0
	Total	20	95.2	100.0	
Perdidos	Sistema	1	4.8		
Total		21	100.0		

Gráfica 11, pregunta 11



¿DE ACUERDO A LA UBICACIÓN DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN QUE EVENTOS DE RIESGOS PUEDEN SER LOS MÁS COMUNES?

Estadísticos

¿De acuerdo a la ubicación de las pequeñas empresas del sector construcción que eventos de riesgos pueden ser los más comunes?

N	Válido	20
	Perdidos	1
Mediana		1.00

Tablas de Datos 12, pregunta 12

¿De acuerdo a la ubicación de las pequeñas empresas del sector construcción que eventos de riesgos pueden ser los más comunes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Clientes ubicados en zonas de alta incidencia delincuencia	11	52.4	55.0	55.0
	Cliente ubicados en zonas dominadas por pandillas	9	42.9	45.0	100.0
	Total	20	95.2	100.0	
Perdidos	Sistema	1	4.8		
Total		21	100.0		

Gráfica 12, pregunta 12



¿SI LE PROPORCIONÁRAMOS UNA GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA PREVENCIÓN DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, ESTARÍA DISPUESTO A PONERLA EN PRÁCTICA DENTRO DE SU EMPRESA?

Estadísticos

¿Si le proporcionáramos una guía para la implementación de la gestión del riesgo para la prevención del financiamiento al terrorismo, estaría dispuesto a ponerla en práctica dentro de su empresa?

N	Válido	20
	Perdidos	1
Mediana		2.00

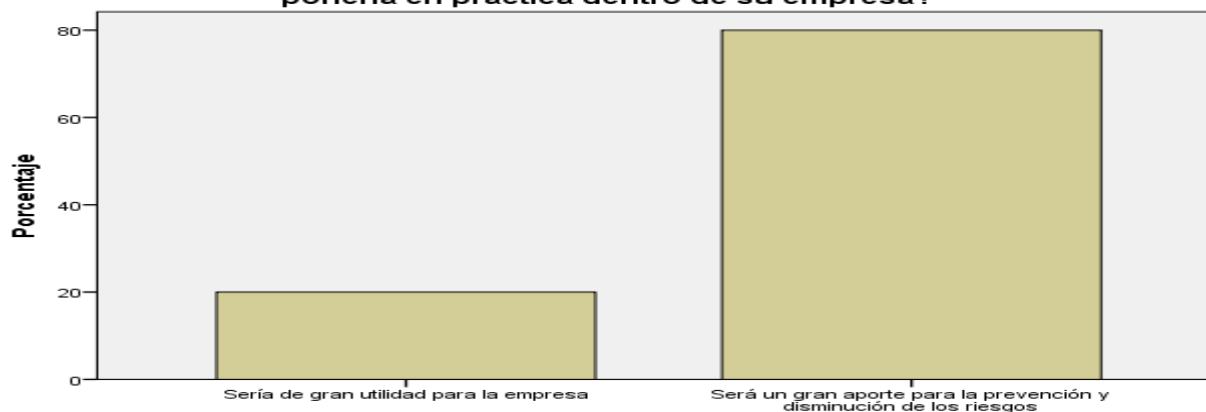
Tablas de Datos 13, pregunta 15

¿Si le proporcionáramos una guía para la implementación de la gestión del riesgo para la prevención del financiamiento al terrorismo, estaría dispuesto a ponerla en práctica dentro de su empresa?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Sería de gran utilidad para la empresa	4	19.0	20.0	20.0
	Será un gran aporte para la prevención y disminución de los riesgos	16	76.2	80.0	100.0
	Total	20	95.2	100.0	
Perdidos	Sistema	1	4.8		
Total		21	100.0		

Gráfica 13, pregunta 15

¿Si le proporcionáramos una guía para la implementación de la gestión del riesgo para la prevención del financiamiento al terrorismo, estaría dispuesto a ponerla en práctica dentro de su empresa?



TABULACIONES GRUZADAS.

Tablas cruzadas

- De las empresa sujeta a extorsión Vrs medios más utilizados para las extorsiones.

Nota

No se han calculado medidas de asociación para la tabulación cruzada de ¿La empresa ha sido víctima de la denominada extorsión o renta? * ¿Cuáles de los siguientes medios se deberían utilizar para hacer las denuncias o reportar una extorsión? . Como mínimo, una variable en cada tabla bidireccional sobre la que se calculan las medidas de asociación es una constante.

Tablas Cruzadas Resumen 1, Empresa sujeta a extorsión vrs medios más utilizados para las extorsiones

Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
¿La empresa ha sido víctima de la denominada extorsión o renta? * ¿Cuáles de los siguientes medios se deberían utilizar para hacer las denuncias o reportar una extorsión?	20	95.2%	1	4.8%	21	100.0%

Tablas Cruzadas Resumen (%) 1, Empresa sujeta a extorsión vrs medios más utilizados para las extorsiones

¿La empresa ha sido víctima de la denominada extorsión o renta?^¿Cuáles de los siguientes medios se deberían utilizar para hacer las denuncias o reportar una extorsión? tabulación cruzada

			¿Cuáles de los siguientes medios se deberían utilizar para hacer las denuncias o reportar una extorsión?		Total
			Dar aviso a la Policía Nacional Civil	Avisar a los tribunales de justicia	
¿La empresa ha sido víctima de la denominada extorsión o renta?	si	Recuento	1	19	20
		% dentro de ¿La empresa ha sido víctima de la denominada extorsión o renta?	5.0%	95.0%	100.0%
Total		Recuento	1	19	20
		% dentro de ¿La empresa ha sido víctima de la denominada extorsión o renta?	5.0%	95.0%	100.0%

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor
Chi-cuadrado de Pearson	. ^a
N de casos válidos	20

a. No se han calculado estadísticos porque ¿La empresa ha sido víctima de la denominada extorsión o renta? es una constante.

- **Cuáles de los siguientes medios deben de utilizarse para las denuncias vrs cuales de los siguientes eventos potenciales de riesgos.**

Tablas cruzadas

Tablas Cruzadas Resumen 2, Medios que se utilizan para las denuncias vrs eventos potenciales de riesgos.

	Resumen de procesamiento de casos					
	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
¿Cuáles de los siguientes medios se deberían utilizar para hacer las denuncias o reportar una extorsión? *						
¿Cuáles de los siguientes eventos potenciales de riesgo con respecto a sus empleados considera usted más vulnerables dentro de su empresa?	20	95.2%	1	4.8%	21	100.0%

Pruebas de chi-cuadrado					
	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)	Significación exacta (2 caras)	Significación exacta (1 cara)
Chi-cuadrado de Pearson	.117 ^a	1	.732		
Corrección de continuidad ^b	.000	1	1.000		
Razón de verosimilitud	.216	1	.642		
Prueba exacta de Fisher				1.000	.900
Asociación lineal por lineal	.111	1	.739		
N de casos válidos	20				

a. 3 casillas (75.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .10.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Tablas Cruzadas Resumen (%) 2, Medios que se utilizan para las denuncias vrs eventos potenciales de riesgos.

¿Cuáles de los siguientes medios se deberían utilizar para hacer las denuncias o reportar una extorsión? *¿Cuáles de los siguientes eventos potenciales de riesgo con respecto a sus empleados considera usted más vulnerables dentro de su empresa? tabulación cruzada

			¿Cuáles de los siguientes eventos potenciales de riesgo con respecto a sus empleados considera usted más vulnerables dentro de su empresa?		Total
			Empleados que acepten alguna compensación económica para permitir cierta irregularidad	No identificar los cambios de vida de los empleados que no correspondan a sus ingresos	
¿Cuáles de los siguientes medios se deberían utilizar para hacer las denuncias o reportar una extorsión?	Dar aviso a la Policía Nacional Civil	Recuento % dentro de ¿Cuáles de los siguientes medios se deberían utilizar para hacer las denuncias o reportar una extorsión?	1 100.0%	0 0.0%	1 100.0%
	Avisar a los tribunales de justicia	Recuento % dentro de ¿Cuáles de los siguientes medios se deberían utilizar para hacer las denuncias o reportar una extorsión?	17 89.5%	2 10.5%	19 100.0%
Total		Recuento % dentro de ¿Cuáles de los siguientes medios se deberían utilizar para hacer las denuncias o reportar una extorsión?	18 90.0%	2 10.0%	20 100.0%

- **Riesgos considerables que afectan más a las empresas vrs factores de riesgos de financiamiento.**

Tablas cruzadas

Tablas Cruzadas Resumen 3, Riesgos que más afectan a las empresas vrs factores de riesgos de financiamiento.

Resumen de procesamiento de casos						
	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
¿De los siguientes riesgos cuales considera usted, que afectaría más a su empresa, con respecto a actividades relacionadas con el financiamiento al terrorismo? * ¿De los siguientes factores de riesgos de financiamiento al terrorismo considera usted que podrían generar más vulnerabilidad dentro de su empresa?	20	95.2%	1	4.8%	21	100.0%

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	3.444 ^a	4	.486
Razón de verosimilitud	4.096	4	.393
Asociación lineal por lineal	2.001	1	.157
N de casos válidos	20		

a. 8 casillas (88.9%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .20.

Tablas Cruzadas Resumen (%) 3, Riesgos que más afectan a las empresas vrs factores de riesgos de financiamiento.

¿De los siguientes riesgos cuales considera usted, que afectaría más a su empresa, con respecto a actividades relacionadas con el financiamiento al terrorismo? *¿De los siguientes factores de riesgos de financiamiento al terrorismo considera usted que podrían generar más vulnerabilidad dentro de su empresa? tabulación cruzada

			¿De los siguientes factores de riesgos de financiamiento al terrorismo considera usted que podrían generar más vulnerabilidad dentro de su empresa?			Total
			Clientes	Ubicación geográfica	Empleados	
¿De los siguientes riesgos cuales considera usted, que afectaría más a su empresa, con respecto a actividades relacionadas con el financiamiento al terrorismo?	Riesgo Legal	Recuento % dentro de ¿De los siguientes riesgos cuales considera usted, que afectaría más a su empresa, con respecto a actividades relacionadas con el financiamiento al terrorismo?	4	8	4	16
			25.0%	50.0%	25.0%	100.0%
	Riesgo reputacional	Recuento % dentro de ¿De los siguientes riesgos cuales considera usted, que afectaría más a su empresa, con respecto a actividades relacionadas con el financiamiento al terrorismo?	0	1	0	1
			0.0%	100.0%	0.0%	100.0%
	Riesgo Operacional	Recuento % dentro de ¿De los siguientes riesgos cuales considera usted, que afectaría más a su empresa, con respecto a actividades relacionadas con el financiamiento al terrorismo?	2	1	0	3
			66.7%	33.3%	0.0%	100.0%
Total		Recuento % dentro de ¿De los siguientes riesgos cuales considera usted, que afectaría más a su empresa, con respecto a actividades relacionadas con el financiamiento al terrorismo?	6	10	4	20
			30.0%	50.0%	20.0%	100.0%

- **Eventos de riesgos comunes en relación a los clientes vrs ubicación de las pequeñas empresas.**

Tablas cruzadas

Tablas Cruzadas Resumen 4, **Eventos de riesgos comunes en relación a los clientes vrs ubicación de las pequeñas empresas.**

	Resumen de procesamiento de casos					
	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
¿Qué eventos de riesgo pueden considerarse como comunes con respecto a sus clientes, en las pequeñas empresas del sector construcción? * ¿De acuerdo a la ubicación de las pequeñas empresas del sector construcción que eventos de riesgos pueden ser los más comunes?	20	95.2%	1	4.8%	21	100.0%

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	.952 ^a	2	.621
Razón de verosimilitud	.962	2	.618
Asociación lineal por lineal	.510	1	.475
N de casos válidos	20		

a. 6 casillas (100.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1.80.

Tablas Cruzadas Resumen (%) 4, Eventos de riesgos comunes en relación a los clientes vrs ubicación de las pequeñas empresas.

¿Qué eventos de riesgo pueden considerarse como comunes con respecto a sus clientes, en las pequeñas empresas del sector construcción? ¿De acuerdo a la ubicación de las pequeñas empresas del sector construcción que eventos de riesgos pueden ser los más comunes? tabulación cruzada

			¿De acuerdo a la ubicación de las pequeñas empresas del sector construcción que eventos de riesgos pueden ser los más comunes?		Total
			Cientes ubicados en zonas de alta incidencia delincinencial	Cliente ubicados en zonas dominadas por pandillas	
¿Qué eventos de riesgo pueden considerarse como comunes con respecto a sus clientes, en las pequeñas empresas del sector construcción?	Aceptar clientes que hayan sido vinculados con el crimen organizado	Recuento % dentro de ¿Qué eventos de riesgo pueden considerarse como comunes con respecto a sus clientes, en las pequeñas empresas del sector construcción?	6 66.7%	3 33.3%	9 100.0%
	Aceptar clientes que no quieran proporcionar información del origen de los fondos para los proyectos	Recuento % dentro de ¿Qué eventos de riesgo pueden considerarse como comunes con respecto a sus clientes, en las pequeñas empresas del sector construcción?	3 42.9%	4 57.1%	7 100.0%
	Cientes que desean realizar algún proyecto en condiciones desfavorables	Recuento % dentro de ¿Qué eventos de riesgo pueden considerarse como comunes con respecto a sus clientes, en las pequeñas empresas del sector construcción?	2 50.0%	2 50.0%	4 100.0%
Total		Recuento % dentro de ¿Qué eventos de riesgo pueden considerarse como comunes con respecto a sus clientes, en las pequeñas empresas del sector construcción?	11 55.0%	9 45.0%	20 100.0%

OBJETIVO

Prevenir la vinculando clientes, proveedores, empleados, socios, o alianzas con empresas o personas naturales involucradas en el delito de lavado de dinero, asegurando los cumplimientos de los requisitos legales relacionados a este delito.

LISTA OFAC

Imagen 1, lista OFAC

PASO1: Ingresar

<https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/SDNList/Pages/default.aspx>

Home Treasury For... About Resource Center Services Initiatives Careers Connect with Us

Consumer Policy
Economic Policy
Financial Markets, Financial Institutions, and Fiscal Service
Financial Sanctions
Specially Designated Nationals List (SDN List)
Consolidated Sanctions List
Search OFAC's Sanctions Lists
Additional Sanctions Lists
OFAC Recent Actions
Complete List of Sanctions Programs and Country Information
Frequently Asked Questions
OFAC Civil Penalties and Enforcement
Contact OFAC
International
Small Business Programs

Resource Center

Home » Resource Center » Financial Sanctions » SDN List

Specially Designated Nationals And Blocked Persons List (SDN) Human Readable Lists
8/22/2017

As part of its enforcement efforts, OFAC publishes a list of individuals and companies owned or controlled by, or acting for or on behalf of, targeted countries. It also lists individuals, groups, and entities, such as terrorists and narcotics traffickers designated under programs that are not country-specific. Collectively, such individuals and companies are called "Specially Designated Nationals" or "SDNs." Their assets are blocked and U.S. persons are generally prohibited from dealing with them. Click here for more information on Treasury's Sanctions Programs.

Human Readable SDN List
Data Formatted SDN List
Other OFAC Sanctions Lists
Search OFAC Sanctions Lists

Search OFAC's Sanctions Lists Including the SDN List

SEARCH OFAC'S SANCTIONS LISTS >

[Information About OFAC's Sanctions List Search Tools](#)

PASO 2: Ingresar a "SEARCH OFACS SANCTIONS LISTS"

SEARCH OFAC'S SANCTIONS LISTS >

Colocar los datos de las personas a consultar y en las casillas desplegables dejar All

Office of Foreign Assets Control

Sanctions List Search

This Sanctions List Search application ("Sanctions List Search") is designed to facilitate the use of the Specially Designated Nationals and Blocked Persons list ("SDN List") and all other sanctions lists administered by OFAC, including the Foreign Sanctions Evaders List, the List of Persons Identified as Blocked Specially Pursuant to E.O. 13599, the Non-SDN Iran Sanctions Act List, the Part 561 list, the Sectoral Sanctions Identifications List and the Non-SDN Palestinian Legislative Council List. Given the number of lists that now reside in the Sanctions List Search tool, it is strongly recommended that users pay close attention to the program codes associated with each returned record. These program codes indicate how a true hit on a returned value should be treated. The Sanctions List Search tool uses approximate string matching to identify possible matches between word or character strings as entered into Sanctions List Search, and any name of same component as it appears on the SDN List and/or the various other sanctions lists. Sanctions List Search has a slider-bar that may be used to set a threshold (i.e., a confidence rating) for the closeness of any potential match returned as a result of a user's search. Sanctions List Search will detect certain misspellings or other incorrectly entered text, and will return near- or approximate matches, based on the confidence rating set by the user via the slider-bar. OFAC does not provide recommendations with regard to the appropriateness of any specific confidence rating. Sanctions List Search is one tool offered to assist users in utilizing the SDN List and/or the various other sanctions lists. Use of Sanctions List Search is not a substitute for undertaking appropriate due diligence. The use of Sanctions List Search does not limit any criminal or civil liability for any act undertaken as a result of, or in reliance on, such use.

[Download the SDN List](#)
[Download the Consolidated Non-SDN List](#)
[Visit The OFAC Website](#)
[Program Code Key](#)

Lookup

Type: All
Name:
ID #:
Program: All
Minimum Name Score: 100

Address:
City:
State/Province:
Country: All
List: All

Search Reset

Lookup Results:

Name	Address	Type	Program(s)	List	Score
------	---------	------	------------	------	-------

PASO 3: Imprimir las consultas realizadas y anexar al expediente.

Imagen 2, lista OFAC

The screenshot shows a 'Lookup' form with the following fields and values:

- Type: All
- Name: IBRAJIM ANTONIO BUKELE OR
- ID #: (empty)
- Program: All (dropdown menu is open showing options: 561List, BALKANS, BELARUS)
- Minimum Name Score: 100
- Address: (empty)
- City: el salvador
- State/Province: (empty)
- Country: All
- List: All

Buttons: Search, Reset

Lookup Results: 0 Found

Name	Address	Type	Program(s)	List	Score
Your search has not returned any results.					

Mostrará los resultados, capturar imagen

LISTA INTERPOL

PASO 1: Ingresar al link

<https://www.interpol.int/es/content/search?SearchText=Personas%20buscadas>

PASO 2: Seleccionar



PASO 3: Ingresar los datos de las personas a consultar apellidos, nombres, nacionalidad y dar click en SEARCH

Imagen 3

The screenshot shows the INTERPOL search interface. The header includes the INTERPOL logo and the tagline "CONNECTING POLICE FOR A SAFER WORLD". The navigation menu includes HOME, ACERCA DE INTERPOL, CENTRO DE PRENSA, PAÍSES MIEMBROS, ESPECIALIDADES, and CRIMINALIDAD. The search form is highlighted with a red border and contains the following fields:

- Identity unknown:
- Lastname:
- Forenames:
- Nationality:
- Free text:
- Current age: (0 to 100)
- Sex:
- Colour of eyes:
- Colour of hair:
- Wanted by:

The search button is labeled "SEARCH". Below the search form, the results are displayed as a grid of cards. The first card is highlighted with a red border and shows the following information:

- ABOUYAAQOUB YOUNES
- Age today: 22 years old
- Nationality: Marruecos

Other visible results include:

- PATEL SADIQ ADAM (Age today: 19 years old, Nationality: India)
- DIAZ MARIO ALBERTO (Age today: 33 years old, Nationality: Paraguay)
- ASTRUC CYRIL (Age today: 44 years old, Nationality: Francia)
- PHOTO NOT AVAILABLE
- VIEIRA DE SOUZA ANDERSON (Age today: 41 years old, Nationality: Brasil)
- SOLORZANO GUSTAVO FABIAN (Age today: 42 years old, Nationality: Argentina)

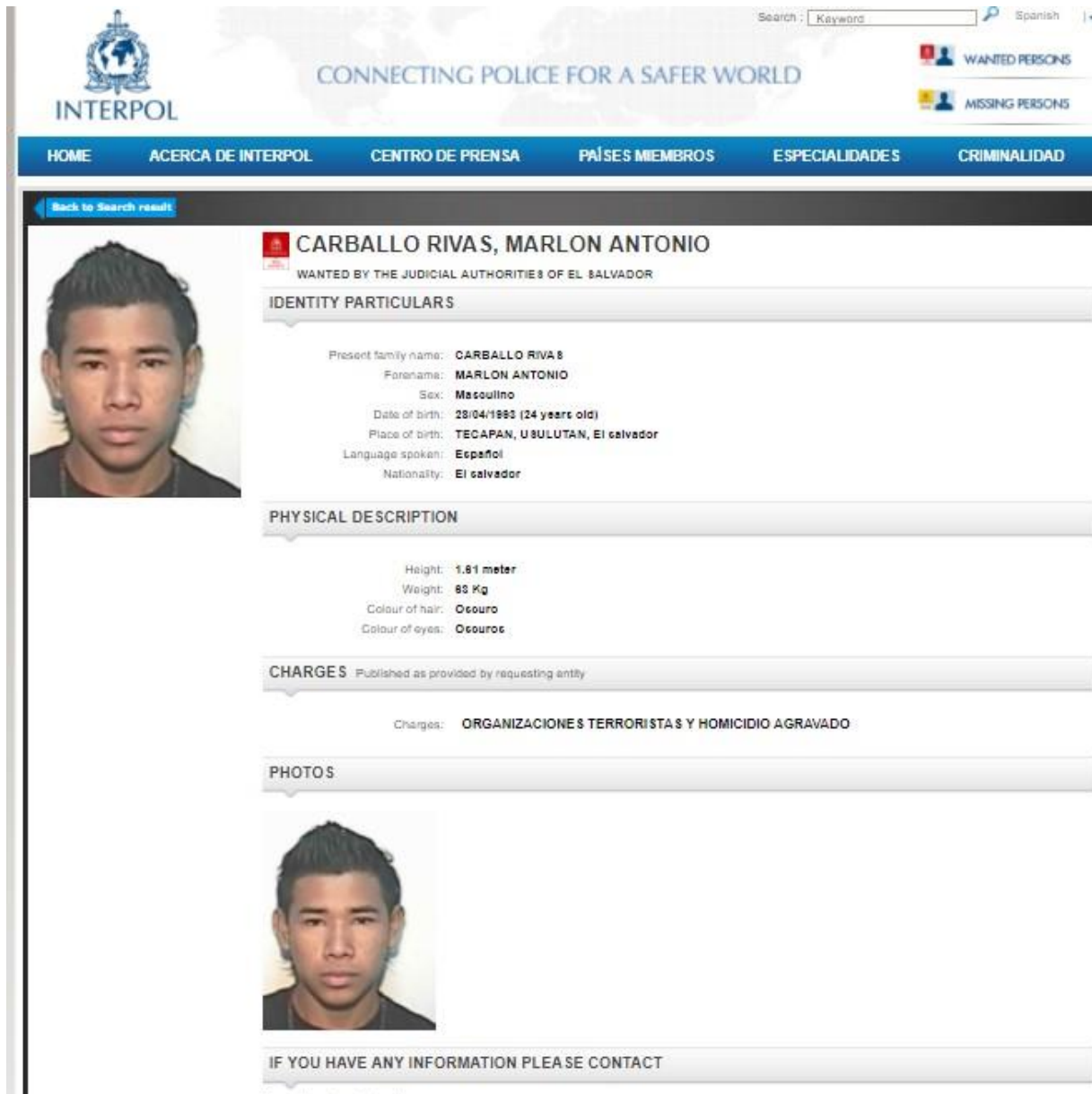
The search result count is "Search result : 146".

The screenshot shows the INTERPOL search interface with the search form filled out. The search button is labeled "SEARCH". Below the search form, the results are displayed as a grid of cards. The first card is highlighted with a red border and shows the following information:

- BUKELE ORTEZ
- IBRAJIM ANTONIO
- El Salvador

The search result count is "Search result : 0".

PASO 4: Imprimir resultados (en caso que no se encuentre en la lista mostrara “0” resultados) persona se, encuentre en la lista mostrara la imagen, dar click en imagen e imprimir detalle de búsqueda.



Search: Spanish

CONNECTING POLICE FOR A SAFER WORLD

WANTED PERSONS
MISSING PERSONS

HOME ACERCA DE INTERPOL CENTRO DE PRENSA PAÍSES MIEMBROS ESPECIALIDADES CRIMINALIDAD

[Back to Search result](#)

CARBALLO RIVAS, MARLON ANTONIO
WANTED BY THE JUDICIAL AUTHORITIES OF EL SALVADOR

IDENTITY PARTICULARS

Present family name: **CARBALLO RIVAS**
Forename: **MARLON ANTONIO**
Sex: **Masculino**
Date of birth: **28/04/1988 (24 years old)**
Place of birth: **TECAPAN, USulután, El Salvador**
Language spoken: **Español**
Nationality: **El Salvador**


PHYSICAL DESCRIPTION

Height: **1.81 meter**
Weight: **85 Kg**
Colour of hair: **Oscuro**
Colour of eyes: **Oscuro**

CHARGES Published as provided by requesting entity

Charges: **ORGANIZACIONES TERRORISTAS Y HOMICIDIO AGRAVADO**

PHOTOS



IF YOU HAVE ANY INFORMATION PLEASE CONTACT

IMPORTANTE:

LAS CONSULTAS DEBEN DE IMPRIMIRSE Y ADJUNTARSE AL EXPEDIENTE COMO CONSTANCIA DE LA CONSULTA REALIZADA.

LISTA NACIONES UNIDAS

PASO 1: Ingresar al link

<https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/un-sc-consolidated-list>

PASO 2: Ingresar el nombre completo de la persona a consultar y dar click en búsqueda

Imagen 4

CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS
ÓRGANOS SUBSIDIARIOS

SANCCIONES ▾ OTROS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS ▾ MISIONES POLÍTICAS Y DE PAZ ▾ TRIBUNALES INTERNACIONALES ▾ ÓRGANO CONSULTIVO ▾

LISTA CONSOLIDADA DE SANCIONES

Portada > Lista consolidada de sanciones

Búsqueda

- [Medidas técnicas](#)
- [Composición de la Lista](#)
- [Elementos de identificación y siglas usados en la Lista](#)
- [Personas físicas](#)
- [Entidades](#)

Lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas

PASO 3: Imprimir búsqueda y adjuntar a expediente físico y digital

CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS
ÓRGANOS SUBSIDIARIOS

Portada > Content > Búsqueda

Búsqueda

Búsqueda

Enter your keywords Búsqueda

▸ [Advanced search](#)

- Check if your spelling is correct.
- Remove quotes around phrases to search for each word individually. *bike shed* will often show more results than *"bike shed"*.
- Consider loosening your query with *OR*. *bike OR shed* will often show more results than *bike shed*.

PROCEDIMIENTO PARA CONSULTA

<p>¿A QUIENES SECONSULTARA?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Clientes • Proveedores • Socios • Empleados
<p>¿COMO SE APLICARÁ?</p>	<p>Se ingresará en los links los datos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Representantes legales • Propietarios • Miembros de Junta Directiva • Accionistas que tengan más de 10% de participación • Personas Naturales • PEPS
<p>¿QUIEN LO APLICARÁ?</p>	<p>El Área de Recursos Humanos en el proceso de reclutamiento y selección del personal o actualización de la consulta cuando ya está vinculado.</p> <p>El Encargado de compras o cualquier persona que realice negociaciones con proveedores, o acreedores.</p> <p>Asistente administrativa encargada del archivo.</p> <p>O encargado designado por la empresa.</p>
<p>¿CUANDO LO APLICARÁ?</p>	<p>Antes de la vinculación del cliente, contratación de un empleado, celebración de un contrato, contratación de un servicio, Alianzas comerciales que relacione a la empresa con la persona o institución.</p> <p>Se deberá actualizar cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se renueve un contrato • Cambie el perfil del cliente • Cambie estructura legal de la persona jurídica
<p>¿QUE DEBE HACER DESPUES DE APLICARLO?</p>	<p>Debe anexar las consultas realizadas al expediente el cual será sujeto de auditoria Se deberá resguardar el expediente por un periodo de 15 años. Deberá colocarse la última actualización de la consulta, conservando las realizadas en el momento de la vinculación.</p> <p>En caso que la persona se encuentre en dichas listas, No se podrá vincular al cliente, proveedor, Empleado, socio o cualquier negociación que relacione a la empresa con la persona natural o jurídica en el momento.</p> <p>Se deberá enviar la información por correo electrónico al Oficial de Cumplimiento, con copia al Oficial Suplente, o designado de cumplimiento para ser revisado y evaluado en conjunto con el comité de PLD.</p>

Imagen 5, reporte de operaciones.

OFC-04 <small>(Rev. Enero-17) OFICIALIA DE CUMPLIMIENTO</small>	REPORTE DE OPERACIÓN INUSUAL <small>CUMPLIMIENTO DE REGULACIONES PREVENCIÓN CONTRA LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO</small>							
<table style="width:100%; border: none;"> <tr> <td style="width:25%; border: none;"> <input type="checkbox"/> Pago Anticipado <input type="checkbox"/> CANCELACIÓN Anticipada <input type="checkbox"/> Pago monto elevado <input type="checkbox"/> Otro </td> <td style="width:25%; border: none;"> <input type="checkbox"/> Pago en efectivo <input type="checkbox"/> Pago en cheque <input type="checkbox"/> Transacción realizada por el cliente <input type="checkbox"/> Transacción no la realiza el cliente </td> <td style="width:25%; border: none;"> <input type="checkbox"/> Otro tipo de pago Desde se registro la inusualidad </td> <td style="width:25%; border: none;"> Fecha en que se realizó Cliente Recurrente Cliente Nuevo </td> </tr> </table>			<input type="checkbox"/> Pago Anticipado <input type="checkbox"/> CANCELACIÓN Anticipada <input type="checkbox"/> Pago monto elevado <input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Pago en efectivo <input type="checkbox"/> Pago en cheque <input type="checkbox"/> Transacción realizada por el cliente <input type="checkbox"/> Transacción no la realiza el cliente	<input type="checkbox"/> Otro tipo de pago Desde se registro la inusualidad	Fecha en que se realizó Cliente Recurrente Cliente Nuevo		
<input type="checkbox"/> Pago Anticipado <input type="checkbox"/> CANCELACIÓN Anticipada <input type="checkbox"/> Pago monto elevado <input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Pago en efectivo <input type="checkbox"/> Pago en cheque <input type="checkbox"/> Transacción realizada por el cliente <input type="checkbox"/> Transacción no la realiza el cliente	<input type="checkbox"/> Otro tipo de pago Desde se registro la inusualidad	Fecha en que se realizó Cliente Recurrente Cliente Nuevo					
En caso que la transacción no la realice el cliente se deberá de complementar el apartado III. Datos de quien realiza la Transacción								
I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CLIENTE Nombre: _____ Dui: _____ Ref. Prestamo: _____ Producto: _____ Telefonos: _____ Correo electrónico: _____ Persona Natural <input type="checkbox"/> Persona Jurídica <input type="checkbox"/> Agencia <input type="checkbox"/>		II. DATOS DEL PRESTAMO Fecha de Desembolso: _____ Fecha de Vencimiento: _____ No. De Cuotas: _____ Valor de la Cuota: _____ Monto desembolsado: _____ Saldo de Capital: _____						
III. INFORMACIÓN GENERAL DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN <table style="width:100%; border: none;"> <tr> <td style="width:33%;">NOMBRE COMPLETO</td> <td style="width:15%;">No. DE IDENTIFICACIÓN</td> <td style="width:33%;">PARENTESCO CON EL CLIENTE</td> <td style="width:10%;">OCUPACIÓN</td> <td style="width:10%;">NACIONALIDAD</td> <td style="width:10%;">PAIS DOMICILIO</td> </tr> </table> Telefonos: _____ Correo electrónico: _____			NOMBRE COMPLETO	No. DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO CON EL CLIENTE	OCUPACIÓN	NACIONALIDAD	PAIS DOMICILIO
NOMBRE COMPLETO	No. DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO CON EL CLIENTE	OCUPACIÓN	NACIONALIDAD	PAIS DOMICILIO			
IV. RAZONES DE PAGO ANTICIPADO <input type="checkbox"/> He adquirido un nuevo prestamo con Optima, para saldar el actual <input type="checkbox"/> He adquirido un nuevo prestamo con otra institución financiera, para saldar la deuda con Optima <input type="checkbox"/> Otro: _____ <input type="checkbox"/> Yo no estoy satisfecho con la calidad del servicio de Optima <input type="checkbox"/> En otra institución ofrecen mejores condiciones								
V. PROCEDENCIA DE FONDOS Monto de la operación: _____ Operación se realizó en: Agencia <input type="checkbox"/> Colector <input type="checkbox"/> Centro Financiero <input type="checkbox"/> Tigo Money <input type="checkbox"/> Western Union <input type="checkbox"/> Otro: _____ Documentos de Respaldo de la procedencia de fondos: _____		VI. INFORME DE LA PROCEDENCIA DE FONDOS Descripción de la operación: _____ Informe de Documentación de Respaldo y conclusiones: _____						
Firma de cliente o persona que realiza la operación Declaramos bajo juramento que la información y documentos proporcionados como respaldo de la procedencia de fondos es correcta y proviene de actividades lícitas por lo tanto autorizamos al Optima S.A de C.V, para que confirme su veracidad a través de los medios que considere convenientes y actue con firme a la Ley contra Lavado de Dinero y Activos.								
_____ Firma / Fecha								
USO EXCLUSIVO DE OPTIMA SERVICIOS FINANCIEROS S.A DE C.V. (Persona que Entrevista al Cliente) Declaro bajo juramento que la información brindada se obtuvo a través de la entrevista con el cliente o persona que realizó la operación.								
Nombre de la persona que entrevista al cliente: _____ _____ Firma de Persona que entrevista al cliente y capta la operación		Dui: _____ Nombre de Sucursal / Area: _____						

Imagen 6, transacciones en efectivo.

FORMULARIO F-UIF 01														
TRANSACCIONES EN EFECTIVO			Nº 0002											
Igual ó superiores a \$ 10,000 ó el equivalente en moneda extranjera. (Art. 9 y Art.13 de la Ley Contra el lavado de Dinero y de Activos y Art. 11 Inc. final de Reglamento)														
MONEDA <input type="checkbox"/> \$ DOLARES <input type="checkbox"/> OTROS		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 30%;">LUGAR/ AGENCIA</th> <th style="width: 10%;">DÍA</th> <th style="width: 10%;">MES</th> <th style="width: 10%;">AÑO</th> <th style="width: 10%;">HORA</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>			LUGAR/ AGENCIA	DÍA	MES	AÑO	HORA					
LUGAR/ AGENCIA	DÍA	MES	AÑO	HORA										
I. IDENTIFICACION DE PERSONA QUIEN REALIZA LA OPERACION														
NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE REALIZA LA TRANSACCION		NUMERO DE DOCUMENTO		TIPO DE DOCUMENTO										
DOMICILIO		DIRECCION COMPLETA												
FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	PROFESION U OFICIO	ESTADO FAMILIAR											
II. IDENTIFICACION DE PERSONA A CUYO NOMBRE SE REALIZA LA TRANSACCION Persona Natural <input type="checkbox"/> Persona Juridica <input type="checkbox"/>														
NOMBRE COMPLETO (Si es el cliente pagario la cual está en los registros de la institución)		NUMERO DE CUENTA O REFERENCIA												
DOMICILIO		DIRECCION COMPLETA												
FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	PROFESION U OFICIO	ESTADO FAMILIAR											
FECHA DE CONSTITUCION	GIRO DE LA EMPRESA													
III. GENERALES DEL BENEFICIARIO O DESTINATARIO														
NOMBRE DEL BENEFICIARIO O DESTINATARIO		NUMERO DE DOCUMENTO		TIPO DE DOCUMENTO										
DOMICILIO		DIRECCION COMPLETA												
FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	PROFESION U OFICIO	ESTADO FAMILIAR											
FECHA DE CONSTITUCION	GIRO DE LA EMPRESA													
PROCEDENCIA DE FONDOS														
MONTO DE LA TRANSACCION														
DECLARACION JURADA														
Yo, _____ declaro que los datos antes descritos son verdaderos y que la operación realizada en _____ es completamente lícita, que no proviene de ningún hecho criminal, por lo tanto eximo de toda responsabilidad a esta institución de cualquier consecuencia negativa que podría generarse.														
IV. ESPACIO RESERVADO PARA LA INSTITUCION			FIRMA DE LA PERSONA QUE REALIZA LA TRANSACCION											
TIPO DE TRANSACCION		CALIFICACION DE LA TRANSACCION												
		NORMAL <input type="checkbox"/> IRREGULAR <input type="checkbox"/>												
NOMBRE DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO QUE TRAMITA LA OPERACION		CARGO												
OBSERVACIONES														
NOMBRE DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA UNIDAD		FIRMA Y SELLO												

Imagen 7, ficha de empleados.

FICHA PERSONAL DE EMPLEADOS			
Información General			
Número de Documento		Su foto Aquí	
Apellidos			
Nombres			
Nombre de último empleador			
Teléfono Fijo			
Teléfono Celular			
Estado Civil		Número de Hijos	
Fecha de Nacimiento			
Nombre de esposa /esposo			
Tipo de Sangre		Mail	
Nivel de Estudios		Título Obtenido	
Bachiller			
Estudiante Universitario			
Otros			
Nivel de Estudios		Título Obtenido	
Diplomado			
Especialización			
Maestría			
Fecha de Ingreso		Cargo	
INFORMACION DE LA ENTIDAD BANCARIA DONDE MANTIENE UNA CUENTA ACTIVA			
Institución Bancaria		Tipo de Cuenta	
Número de Cuenta			

Imagen 8, ficha de información de clientes.

Ficha de Información de clientes

RAZON SOCIAL	
NOMBRE COMERCIAL	
NIT	
NRC	
TIPO DE CONTRIBUYENTE (pequeño, mediano, grande)	
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	
PAGINA WEB	

DIRECCION DE LA EMPRESA O NEGOCIO

REPRESENTANTE LEGAL

NUMERO DE DOCUMENTO	
NOMBRE COMPLETO	
CARGO	
DESDE	

SOCIOS Y/O ACCIONITAS PRINCIPALES

NOMBRE COMPLETO	PARTICIPACION

CONSTITUCION DE LA EMPRESA

FECHA	
FECHA INICIO RELACION COMERCIAL	

EMPRESAS VINCULADAS

SI	NO	
		EMPRESA
		TIPO DE VINCULACION

¿PERTENECE A ALGUN GRUPO ECONOMICO? SI No

GRUPO ECONOMICO:

CONTACTOS PRINCIPALES:**Gerente Comercial**

DOCUMENTO	
NOMBRE COMPLETO	
TELEFONO FIJO	
TELEFONO MOVIL	
CORREO ELECTRONICO	

Gerente General

DOCUMENTO	
NOMBRE COMPLETO	
TELEFONO FIJO	
TELEFONO MOVIL	
CORREO ELECTRONICO	

Cualquier otro contacto relevante sírvase informarlo manteniendo la misma estructura

Productos Servicios Principales

PRINCIPALES PROYECTOS

EMPRESA	DESDE	PERSONA DE CONTACTO / CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO

Lugar y fecha.

MAPA DE RIESGOS POR PROCESOS IDENTIFICADOS Y SUS CONTROLES RESPECTIVOS.

Tabla de Riesgo por procesos 1

Proceso: CONTROL LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO				
Descripción: Comprende la gestión de información verbal y escrita, orientada a identificar operaciones y/o sujetos de alto riesgo, relacionados con operaciones delictivas, lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.				
Responsables: Oficialía de Cumplimiento, Auditoría interna, Gerencia General.				
Factor de Riesgo	Riesgo Identificado:	Controles:	Responsable:	Estado
Clientes	Desconocer documentación e identidad de los clientes.	<ul style="list-style-type: none"> Verificación de documentos en expediente. Evaluaciones de auditoría sobre documentación de clientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Oficialía de cumplimiento, o delegado por parte de la administración. 	<ul style="list-style-type: none"> A implementar A implementar
	Atender a personas implicadas en actos ilícitos.	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento y consultas de listas de clientes implicados en actos ilícitos, PEPS y clientes no gratos. Aplicación de la política "Conozca a su cliente" 	<ul style="list-style-type: none"> Oficialía de cumplimiento, o designado por la empresa. 	<ul style="list-style-type: none"> A implementar A implementar
Productos y Servicios	No reportar operaciones irregulares o sospechosas conforme a leyes y normativas.	<ul style="list-style-type: none"> Procesos establecidos para reporte de operaciones inusuales o sospechosas con responsables. 	<ul style="list-style-type: none"> Oficialía de Cumplimiento o designado. 	<ul style="list-style-type: none"> A implementar
Clientes y empleados.	Deficiente aplicación de la política "Conozca a su cliente".	<ul style="list-style-type: none"> Verificación de documentos de identidad de clientes nuevos. Procesos de revisión de expedientes. Evaluación de documentación de clientes y empleados Capacitaciones al personal sobre temas de lavado de dinero. 	<ul style="list-style-type: none"> Oficialía de cumplimiento, o designado. 	<ul style="list-style-type: none"> A implementar A implementar A implementar A implementar